



HOJA DE SERVICIOS

DEL

Ilustre Prócer de la Independencia Suramericana, Miembro de la Orden de Libertadores de Colombia y Capitan de navío de la Armada nacional de la misma República,

FELIPE ESTEVES

PUBLICADA POR SU VIUDA

JACINTA VALDEZ DE ESTEVES



CARACAS
IMPRENTA BOLIVAR
1883





FELIPE S. ESTÉVES

Capitan de Navio
de la Escuadra de Colombia.

A MIS HIJOS.

—

Como un homenaje á la memoria del que fué mi esposo, vuestro Padre, y queriendo que cada uno de vosotros conserve y trasmita á sus descendientes una copia fiel de los preciosos documentos que acreditan los importantes, distinguidos y esforzados servicios que aquel consagró á la Patria en la lucha gloriosa de su Independencia, he resuelto hacer esta publicacion. Por ella vendréis en conocimiento de algunos hechos de que la historia no se ha ocupado todavía, áun á pesar de la importancia y trascendencia que tuvieron, ó que no están conformes con la verdad, y al mismo tiempo aprenderán vuestros hijos, con su lectura y meditacion, la manera de servir con desinterés, patriotismo y lealtad, una noble causa y de alcanzar con justos títulos la estimacion de los contemporáneos y un grato recuerdo en la posteridad.

Carácas, Febrero 20 de 1883.

JACINTA VALDEZ DE ESTÉVES.

APUNTES BIOGRAFICOS.

Nació Felipe Santiago Estéves en la ciudad de Maiquetía, de la antigua provincia de Carácas, el 1º de Mayo de 1779; hijo legítimo de los señores Felipe Estéves y Tomasa Acevedo.

Pasó los primeros años de su vida en dicha ciudad, donde recibió la instruccion que se acostumbraba dar en aquella época á los jóvenes de su clase. Inclinado desde la más tierna edad á la carrera de la Marina, y con el apoyo de su padrino Don Jacinto Carrillo, se embarcó para la Península contando ya 16 años, y en Cádiz permaneció durante otros cuatro siguiendo un curso completo de náutica y pilotage, concluido el cual, y habiendo sufrido los correspondientes exámenes, obtuvo los nombramientos de piloto y oficial habilitado, con los cuales regresó á su país y se dedicó á la navegacion en buques de su mando que hacian el comercio entre las costas de Venezuela y las Antillas. En esta situacion se hallaba cuando tuvo lugar la revolucion de Abril de 1810, la cual aceptó y á cuyo servicio se consagró con entusiasmo, empezando en 29 del mismo mes la série no interrumpida de los que prestó á la República hasta la época de su muerte, y que se detallan á continuacion.

En 1818 contrajo matrimonio en la isla inglesa de Trinidad con la señora Jacinta Valdez, hija del Ilustre Prócer Coronel Juan J. Valdez, muerto durante la campaña de Guayana en 1817, y de la señora Ana Josefa Negrete. De ese matrimonio existen aún siete hijos.

Falleció el Capitan de Navío Felipe Estéves en Carácas, el 27 de Agosto de 1849, á los 70 años de edad, y sus restos están mandados trasladar al Panteon Nacional, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ejecutivo sobre la materia.

EL CAPITAN DE NAVIO DE LA ARMADA NACIONAL

FELIPE ESTEVES;

su edad, setenta años; su patria, Venezuela; su salud, achacosa; sus servicios y circunstancias, los siguientes.

1810.—En 29 de Abril de este año, hallándose en Puerto Cabello en clase de oficial habilitado, tomó el mando del pailebot de guerra "Princesa Carlota," y continuó sin interrupcion alguna su servicio activo de la manera siguiente. Durante dicho año de 1810 y en el indicado buque, se ocupó en el desempeño de varias comisiones del Gobierno, entre otras la que hizo al puerto de Chichiriviche, llevando para desembarcar allí al Capitan Camejo y al señor Pedro Herrera. (Véanse los documentos números 10 y 11.)

1811.—A principios de este año fué destinado con dos botes armados por el Gobierno á custodiar las costas de Puerto Cabello hasta las puntas de Tucacas: en seguidas desempeñó varias comisiones importantes á tomar noticias en la costa enemiga; y despues, cuando la revolucion de Valencia, volvió á la que ántes tenia, de custodiar la costa, haciéndolo entónces hasta La Guaira y con dos cañoneras que componian el todo de las fuerzas sutiles de la plaza. En este tiempo, encontrándose á barlovento de las referidas puntas de Tucacas, donde hacia algunas escursiones por parajes ocupados y defendidos por los enemigos, tomó prisioneros con armas y municiones á algunos de éstos en el fortin de dichas puntas de Tucacas; y á sotavento de ellas, en el puerto de Chichiriviche y con sólo sus dos cañoneras, destruyó completamente el famoso Corsario de Ga-

varo, de fuerza de doce cañones de á 12 y uno de á 24 en coliza, el cual, junto con un fuerte que para su defensa y con parte de su propia artillería habia formado en tierra miéntras se le reparaba una avería, le sostuvo un combate de cerca de doce horas. Su artillería, pertrechos de guerra, velámen y arboladura fueron conducidos á Puerto Cabello, y el principal resultado de esta accion fué la libertad de muchos patriotas que habia hecho prisioneros el enemigo y la recuperacion de la de dos que él habia anteriormente libertado. Incontinenti, apresó en el mismo puerto dos guairos que puso á disposicion del Gobierno y recorrió la costa de La Guaira en persecucion de un falucho que nombraban "El Corsario atrevido." Ultimamente, á fines del año, y ya obtenido el despacho de Alférez de Fragata, fué destinado á la capital de Cumaná á tomar el mando de las fuerzas sutiles que debian auxiliar á los señores General Moreno y Coronel Villapol en sus operaciones sobre la Guayana. (Documentos números 10 y 11.)

1812.—El 1º de Enero se le concedió el despacho de Alférez de Navío y á los pocos dias salió de Cumaná con dos lanchas y catorce embarcaciones menores, conduciendo al Coronel Juan Bautista Arismendi y cuatrocientos soldados de la isla de Margarita, para cooperar á la rendicion de Guayana, en cuya expedicion y el dia 26 de Febrero, tratando de impedir las fuerzas españolas su entrada por el caño Macareo, sostuvo un combate por el término de cuatro horas, cuyo resultado fué ponerse en fuga los enemigos al acto de abordárseles por no tener ya casi pertrechos con que combatirlos, dejando expedito el paso y aumentando la fuerza naval de la República con una goleta de cuatro cañones que se les tomó en la persecucion. Es de notarse aquí que en aquella ocasion no sólo dió Estéves grandes pruebas de valor y actividad, sino que acreditó tambien de una manera espléndida el buen resultado de su infatigable esmero por la instruccion y disciplina de la marinería que habia estado á su cargo; pues siendo la primera vez que los individuos de aquella manejaban buques de guerra y entraban en accion, no dieron un solo movimiento desconcertado que pudiese indicar al enemigo ser novicios en aquel empleo. Reparadas las averías de los buques, que fueron consiguientes á aquel suceso, y en virtud de órdenes recibidas del Coronel Villapol, á cuyas disposiciones debia sujetarse, marchó á situarse en Sorondo, cerca de la antigua Guayana y allí se puso en comunicacion con aquel Jefe que debia, atacando por agua y tierra al mismo tiempo, tomar la plaza principal de aquella provincia. Pero transcurridos veintitres dias sin que se adoptase medida alguna sobre las operaciones necesarias al efecto, tuvo el enemigo tiempo de reforzar con nuevos y superiores buques su armada y de atacar inesperadamente á la nuestra que, casi desprovista de pertrechos, pudo apénas aspirar á la defensa. Este combate fué sostenido con denuedo por nuestras fuerzas durante dos dias consecutivos, pero el 25 y 26 de Marzo siguientes tuvo este Jefe que las comandaba, que ceder por falta de elementos con que contrarestar á sus contrarios; y esto en

términos, que en las expresados dias 25 y 26 sostuvo el fuego, usando en lugar de metralla, de piedras ensacadas, y agotado este recurso, de las mismas balas de los enemigos que hacia recoger, ya en tierra, ya entre el agua; y finalmente, de los cáncamos, guardacabos y piés de cabra de los mismos cañones, no queriendo dispensarles la más pequeña ventaja hasta no concluir con todo aquello de que pudiese echar mano para combatirlos. Su conducta en aquellas circunstancias fué indudablemente heróica, pues certifican varios Jefes: "que llevado hasta la desesperacion de no tener ya elemento alguno de que valerse, quiso, ántes de ceder el puesto, evitar que el enemigo se aprovechase de los restos de su escuadra y con este fin la destruyó completamente, ya á fuerza de hacha, ya incendiándola y áun dando fuego á la Santa-Bárbara del buque que montaba él mismo. Su honor militar, inteligencia, actividad y valor quedaron en aquella accion bien acreditados á pública voz y fama de los Jefes y demás que presenciaron su comportamiento, como dicen las certificaciones. Despues de aquel inexperado reves, unido con las tripulaciones de los buques incendiados á las tropas del Coronel Villapol, marchó de Sorondo á Barrancas de San Rafael y de allí á Uracoa, á donde se retiró la Division hasta nuevas disposiciones del Gobierno: de Uracoa se dirigió á Cumaná á ponerse á las inmediatas órdenes de aquél, y de allí á Puerto Cabello á tomar el mando de la goleta de guerra "Venezuela." Cuando la sublevacion del Castillo, habiendo quedado bajo sus fuegos la mencionada goleta y no pudiendo su segundo Comandante, que era el que se hallaba á bordo, por la proximidad á aquel, picarle los cables para echarse fuera del puerto y ponerla á salvo, se apoderaron de ella los insurrectos. En este estado se embarcó junto con el jefe de aquella plaza, Coronel Simon Bolívar y todos los oficiales y tropa en el bergantin "Celoso" que se encontraba con algunas cañoneras más, fondeado en isla "Larga" y de allí siguieron juntamente para La Guaira, donde permaneció este Jefe hasta la capitulacion del General Miranda con Monteverde. Al ratificarse la capitulacion citada, se encontraba gravemente enfermo con calenturas, y habiéndose posesionado al tercer dia las tropas de Monteverde de la dicha plaza de La Guaira, y determinándose poner en prision á todos los patriotas notables que allí estaban, tuvo que huir á los montes de Maiquetía donde permaneció escondido y perseguido cerca de diez meses, es decir, hasta Mayo de 1813. Estos diez meses le fueron posteriormente considerados como del más activo servicio, en razon de haber procurado en ellos, dar á los patriotas de Oriente cuantos avisos y denuncios pudo acerca de los enemigos y de sus operaciones. (Documentos números 1, 7, 8, 9, 10 y 11.)

1813.—Logró en este año, y en el mes de Mayo como ya se ha dicho, escaparse por la costa en una embarcacion pequeña que lo condujo á Curazao: de dicha isla pasó inmediatamente á la de Jamaica y de ésta á Cartagena, donde mandando un corsario, continuó sus servicios hasta el 16 de Octubre, en que habiéndose presentado

en Carácas al Libertador, le dió éste el mando de la goleta de guerra "La Culebra." En este nuevo buque desempeñó varias comisiones importantes del servicio, hasta el 24 de Júnio de 1814 que se dirigió á Ocumare á tomar el resto de las tropas con que el Coronel D'Eluyar sitiaba á Puerto Cabello, para trasportarlo á La Guaira. De este punto y con elementos de guerra, caudales y emigracion salió para Cumaná y de aquí en convoy con otros buques y á las órdenes del Comandante Bianchi siguió para la costa y puerto de Paparo donde cargaron de cacao, recogieron algunos fusiles y pertrechos y apresó este Jefe un pailebot enemigo, conduciéndolo todo á Cumaná. De este puerto volvieron á salir juntamente en comision para la costa de Carúpano, y á su regreso se le concedió el despacho de Teniente de Fragata por S. E. el General Mariño. Inmediatamente despues acaeció la pérdida de la accion de Aragua, y en consecuencia de este fatal suceso fué necesario abandonar la plaza y emigrar de Cumaná, por lo cual se hicieron á la vela para Pampatar de Margarita conduciendo emigracion, algunos pertrechos y tropa herida. En Pampatar se le dió el mando de la goleta de guerra "Arrogante Maturines," siempre á las órdenes del mismo Bianchi; pero habiéndole entregado este Jefe el buque sin inventario y fallo de mucho de los aparejos indispensables para su manejo, resistiéndose por otra parte á restituirlos, se sospechó una traicion que más despues confesó descaradamente el mismo Bianchi; y era su objeto apoderarse de treintidos cajones de plata, uno de prendas de oro y tres de los mejores buques de la escuadra, teniendo entretanto prisioneros en el suyo al Libertador, al General Mariño y á otros muchos jefes y oficiales del ejército. Con este motivo se suscitó una encendida y alarmante contienda entre el traidor y este Jefe, que á viva fuerza le hizo entregar diez y seis de los dichos cajones de plata, SS. EE. el Libertador y el General Mariño y todas las demás personas de su séquito. En seguidas los condujo con dos buques más á Carúpano, donde desembarcó tambien, de órden del Libertador, que conservó los diez y seis cajones de plata para entregarlos al General Rivas. De Carúpano continuó el 8 de Setiembre para Cartagena, llevando siempre á su bordo á los mismos señores Generales Bolívar y Mariño y como sesenta militares más de Coronel abajo; y en la navegacion, frente de Santa Marta, hizo presa una goleta española que cargada de mercancías secas se dirigia de Jamaica á Maracaibo. Esta goleta fué poco despues represada estando á la vista frente á la punta de la Galera Zamba por una corbeta de guerra inglesa, no pudiendo en aquel momento defenderla ni reclamarla Estéves, por haberse opuesto á ello el Libertador. Llegados á Cartagena á mediados del mismo mes y desembarcados que fueron SS. EE. y demás de la comitiva, se puso el buque con tripulacion y cuanto á él pertenecia y cargaba, á las órdenes del Gobierno de la Union; pero habiéndose negado éste á aceptarlo, como tambien los servicios de la tripulacion y de otros muchos oficiales, dispuso de él el General Mariño. Entretanto obtuvo este Jefe de S. E. el Libertador una honrosa

certificacion en que le aseguraba merecer su confianza y estimacion por sus servicios, patriotismo y acreditado amor á la causa de la Libertad. (Documentos números 2, 3, 4, 7, 9, 16, 17 y 18.)

1815.—Inmediatamente despues de los sucesos referidos, fué preso Estéves en la misma Cartagena, por ser amigo y haber hablado siempre en honor y buena fama del Libertador, permaneciendo junto con sesenta venezolanos más en la casa de la Inquisicion que les servia de prision, hasta el 7 de Mayo de este año, que junto con las tropas que vinieron del Reino y que se hallaban en la "Popa," y el Libertador á quien hacian fuego de la plaza á todas horas, fueron embarcados y expulsados del país. Dirigiéronse á Jamaica, donde desembarcaron todos juntamente, y de allí volvió poco despues en la goleta corsario "La Popa" con el carácter de primer Teniente, á conducir víveres para la dicha plaza de Cartagena que se encontraba entónces sitiada por el General Morillo, saliendo incontinenti de Boca chica en convoy con la corbeta que pertenecia al Almirante Brion, para los Cayos de Haití. De este punto se dirigió nuevamente á Jamaica, con el objeto de carenar la "Popa," verificado lo cual, condujo para los mencionados Cayos de Haití al Libertador, al General Mariño y á otros muchos jefes y oficiales que iban á formar la expedicion del año 16. (Documentos números 7, 8 y 9.)

1816.—Desde fines del anterior de 1815 en que ocurrieron los últimos sucesos indicados, se mantuvo en la expresada goleta corsario de que hablamos, destruyendo, ya frente á las costas de la Habana, ya frente á las de Veracruz en Méjico, cuantos buques españoles encontraba, haciendo de esta suerte al enemigo la más encarnizada guerra y acometiendo para ello empresas en extremo peligrosas y arriesgadas, sin que se pasase un solo dia en que dejase de combatir con él, hasta que en el mes de Agosto del de 1816 fué á unirse en la isla de Santo Domingo á S. E. el Libertador. Supo allí por manifestacion que éste mismo le hizo, sus designios de volver á Venezuela preparando de antemano una segunda expedicion; y deseoso siempre de contribuir en cuanto le fuera posible á la libertad de la Patria, se le ofreció para ayudarle en los preparativos de la nueva empresa, como lo hizo en efecto, desempeñando infatigable la parte que le tocara en el apresto. Concluido éste, salieron á mediados de Diciembre de la isla, siendo Estéves uno de los principales arrojados que en aquella tentativa se lanzaban decididos á restaurar el suelo patrio de manos de los enemigos. En el mismo mes llegaron á Juan Griego, puerto principal de la Margarita, y en seguidas á Barcelona, donde dió el Libertador principio á las operaciones de la guerra, habiendo obtenido Estéves para entónces el empleo de Capitan de Fragata. Documentos números 6, 7, 8 y 9.)

1817.—A mediados de Enero se le mandó tomar el mando de la goleta de guerra "General Mariño," y se le confió una comision de la mayor importancia á la isla de Saint Thomas en busca de fusiles y pólvora, que desempeñó satisfactoriamente, trayendo á Margarita dos mil quinientos fusiles, gran cantidad de pólvora y además

una famosa goleta española que cargada con más de cien negros, apresó sobre las costas de Puerto Rico. Esta goleta de fuerza de un cañon de á 12 en coliza y veinticinco hombres de tripulacion, fué despues armada en guerra y puesta á su mando con el nombre de "El Condor," en la cual continuó sin interrupcion alguna sus servicios, mereciendo del Libertador por sus extraordinarios esfuerzos en favor de la independencia del país, las más expresivas muestras de estimacion y gratitud. Los principales de esos servicios fueron los siguientes: En el mes de Abril del mismo año, siempre mandando "El Condor" se le destinó en comision á Carúpano á encargarse de una goleta española, cuya tripulacion se habia sublevado al salir de Granada hácia Guayana, siendo su Capitan el Alférez de navío Manuel Bravo; y reducida que la hubo, la condujo á Pampatar, poniéndola á disposicion del Gobierno y á las órdenes del Almirante Brion. En el de Mayo próximo fué igualmente en comision á Jamaica con pliegos del Gobierno y del citado Almirante, conduciendo tambien en clase de comisionado al Canónigo de Chile, señor Madariaga; pero no bien hubo arribado á dicha isla, cuando fué embargado el buque por un comerciante inglés apoderado del que fué su dueño en la Habana. Sin embargo, despues de un intrincado pleito que duró cerca de un mes, sacó por fin libre el buque y recogió á varios emigrados colombianos que se hallaban en la isla y que condujo á Güiria, desembarcándolos allí para ayudar á la defensa de la plaza que estaba á la sazon amenazada por los enemigos. En la remontada que inmediatamente despues hizo para el Orinoco, apresó otra goleta española que venia con direccion de Cádiz á La Guaira y por el caño Macareo la condujo en el Orinoco hasta la capital de Angostura. Finalmente, en el mes de Noviembre del propio año, se le dió una comision importantísima á las islas de Saint Thomas y San Bartolomé en solicitud de pólvora, armamento y municiones; y volvió á Angostura á fines de Diciembre, con sesenta mil libras de pólvora y ochocientos fusiles, á tiempo que hacian sumamente falta dichos elementos para emprender la campaña de 1818 y áun para la defensa de aquella plaza, á donde como tambien al pueblo de la Soledad, se habian retirado infinidad de patriotas por causa de la pérdida de la accion de "La Hogaza," causando tal entusiasmo la buena nueva de su llegada con auxilio de pertrechos, que á su arribo á la ciudad eran contínuos las repiques, los víctores y aclamaciones del pueblo y las salvas de artillería.

1818.—En el mes de Mayo fué nombrado Comandante general de marina en todo el Alto y Bajo Orinoco, cuyo destino desempeñó hasta el 20 de Diciembre en que fué encargado del mando de la Escuadrilla sutil de esos departamentos. (Documentos números 7, 8, 9, 19, 20, 21, 22 y 24.)

1819.—En dicha Escuadrilla condujo tropas y al Libertador á las bocas del Arauca, regresando luego de órden del mismo Libertador á Angostura para trasladar de allí á Apure las divisiones de tropa inglesa, la una al mando del Coronel Manrique y la otra á las órdenes de los Generales Soublette y Valdez. Concluidas esta

y otras varias comisiones, entre ellas la interesantísima á que se refiere el documento número 34, y obtenidos desde el 12 de Enero del presente año el diploma de miembro de la "Orden del Libertadores" y desde el 17 de Febrero el despacho de Capitan de Navío, con que quiso S. E. el General Bolívar premiar sus constantes y meritorios servicios, fué destinado en el mes de Abril á prestarlos en la marina de alto bordo, de donde se le separó en 14 de Julio para encargarle interinamente de la Comandancia general y Capitanía de puerto de Angostura, hasta proveerlas en propiedad, creyéndosele siempre á él de más utilidad é interes en el destino que desempeñara hasta entónces en las fuerzas de la armada. (Documentos números 7 y 8, y desde el 25 hasta el 36.)

1820.—Durante este tiempo salió en una goleta de guerra á perseguir un corsario enemigo, y á su regreso fué encargado de la Comandancia general y direccion de las fuerzas sutiles del Orinoco, que ejerció alternativamente hasta Noviembre de 1821, desempeñando al mismo tiempo varias comisiones y trabajando en la organizacion de la una y en el aumento y mejóra de las otras, tan celosa é infatigablemente, que el Coronel Ucroi certifica: "le hace merecer su conducta en dichos empleos un lugar preferente entre los servidores de la Patria; añadiendo, *que seria hacer una injusticia al mérito si así no lo expusiese.* (Documentos números 5, 7, 8 y desde el 38 hasta el 48.)

1821.—En 27 de Noviembre fué destinado á servir la Comandancia principal de Marina en el puerto de La Guaira y sus anexos, con agregacion de la Comandancia de matrículas, en cuyo destino cesó el 5 de Octubre de 1822 para encargarse de la Comandancia general del segundo departamento de Marina, segun decreto del Libertador de 13 de Febrero del mismo año y que el Supremo Gobierno le confería. En 27 de Abril de 1827, por haberse reunido en uno solo los dos primeros departamentos de Marina, entregó la expresada Comandancia del segundo, al señor General de Brigada Agustin Armario, y en 28 del mismo mes fué nombrado Mayor general del que habia quedado de primer departamento, sirviendo este destino hasta el 4 de Octubre del propio año de 27, que por ausencia de dicho General Armario, volvió al desempeño de la Comandancia general, para entregarla de nuevo por órden del Gobierno en 9 de Marzo de 1828 al señor General Renato Beluche, y continuar entónces en la Mayoría general, de que era propietario, hasta el 1º de Febrero de 1829, que entró por última vez á ejercer la susodicha Comandancia, hasta la extincion y reduccion á Apostadero del primer departamento, en 4 de Agosto de 1830. Desde Febrero del propio año de 30 desempeñó igualmente el Ministerio de la Alta Corte Marcial establecida en Valencia por S. E. el General en Jefe José Antonio Páez, no obstante hallarse en aquella época ejerciendo la Comandancia de Marina ya indicada. Extinguido y reducido á Apostadero, como se ha dicho, el primer departamento de Marina en 4 de Agosto de 1830, fué nombrado Estéves en 15 de Diciembre del mismo año, para Comandante del

expresado Apostadero, cuyo destino desempeñó hasta principios de Julio de 1832 en que se trasladó á esta capital á tomar posesion del nuevo empleo de Ministro Juez de la Suprema Corte Marcial, que el Soberano Congreso le habia conferido en 25 de Febrero de aquel año. Cumplió su período en aquel destino el 25 de Febrero de 1834 y permaneció fuera de servicio hasta el 20 de Febrero de 1835 que volvió por el término de cuatro años á la referida Suprema Corte Marcial, cesando y quedando otra vez fuera de servicio en igual fecha del año de 39. En el de 35 y siendo miembro de la citada Corte fué enviado á La Guaira en comision para aprestar algunos buques de guerra; y trasladado que se hubo allí, desempeñó dicho encargo con la inteligencia, eficacia y buena disposicion que en todo tiempo distinguieron sus servicios. (Documentos números 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14 y 15, y desde el 50 hasta el 74.)

De 1841 á la fecha.—Finalmente, en 30 de Marzo de 1841 volvió á ser elegido por el Congreso para Ministro de la misma Suprema Corte Marcial, y terminó en igual fecha de 45, quedando desde entónces en uso de sus letras de cuartel hasta el 3 de Febrero del año próximo pasado de 48 que volvió á ser nombrado por S. E. el Poder Ejecutivo para desempeñar interinamente el propio destino como lo ejerció en efecto hasta el 23 de Agosto de dicho año. Entretanto fué nombrado en 12 de Enero, Miembro de la Junta Directiva del Montepío militar, y en 27 de Junio, Capitan de puerto accidental en La Guaira, plaza que desempeñó hasta 29 de Julio siguiente. En 26 de Octubre fué nuevamente encargado del Ministerio de la Corte en calidad de interino, y en él permaneció hasta el 31 de Mayo del corriente año que volvió al uso de sus letras de cuartel en que hoy se halla. (Documentos números 75 hasta 83.)—Carácas, Julio 15 de 1849.

RESÚMEN.

Empleos en que ha servido y fechas en que los obtuvo.

	Dias	Meses	Años
Oficial habilitado	29	Abril	1810
Alférez de Fragata	1	Noviembre	1811
Alférez de Navío	1	Enero	1812
Teniente de Fragata	17	Agosto	1814
Capitan de Fragata	24	Diciembre	1816
Capitan de Navío	17	Febrero	1819

ANTIGÜEDAD DE SERVICIO EFECTIVO.

	Años	Meses	Dias
De oficial habilitado; Comandante de varios buques de guerra y agente de diversas comisiones del Gobierno........................	1	6	2
De Alférez de Fragata y Comandante de las fuerzas sutiles destinadas á Guayana........	"	2	"
De Alférez de Navío, Comandante de las mismas fuerzas y de varios buques de guerra y en distintas comisiones del servicio...........	2	7	16
De Teniente de Fragata, mandando los buques de guerra "La Culebra," "El Arrogante" y el corsario "La Popa," empleado en diversas comisiones del Gobierno y prisionero en Cartagena..............................	2	4	7
De Capitan de Fragata, Comandante de las goletas de guerra "General Mariño" y "El Condor;" Comandante general de Marina en los departamentos del Alto y Bajo Orinoco, Jefe de la Escuadrilla de los mismos, y desempeñando comisiones de la mayor importancia	2	1	24
De Capitan de Navío, Comandante general y Capitan de puerto de Angostura; Comandante general de Marina y director de las fuerzas sutiles de Guayana; Comandante general del puerto de La Guaira, de sus anexos y del ramo de Matrículas; Comandante del segundo departamento de Marina; Mayor general del primero; Comandante del Apostadero de Puerto Cabello; Miembro de la Junta Directiva del Montepío militar; Capitan del puerto de La Guaira y Ministro por seis veces de la Suprema Corte Marcial................	24	2	2
Total de tiempo de servicio efectivo........	32	11	21

TIEMPO FUERA DE SERVICIO.

En los años de 34 á 35........................		11	25
En los de 39, 40 y 41........................	2	1	10
En los de 45, 46, 47, 48 y 49.................	3	"	21
Total de tiempo fuera de servicio..........	6	1	26

COMPARACION.

Tiempo de servicio efectivo................................	32	11	21
Tiempo fuera de servicio................................	6	1	26
Total de tiempo desde que empezó su carrera militar hasta esta fecha................................	39	1	17

CONDECORACIONES.

Se le confirió la Estrella de la órden de Libertadores de Venezuela desde el 12 de Enero de 1819, cuyo diploma conserva; y poséc además el Busto de oro del Libertador que le fué enviado del Perú, conforme al Decreto del Soberano Congreso de aquella República, en 1º de Setiembre de 1826.

SERVICIOS DISTINGUIDOS.

1º La restitucion que denodadamente obligó á hacer á Bianchi en 1814 de diez y seis cajones de plata de que se habia apoderado, de dos buques de la Escuadra y de las personas de SS. EE. el Libertador y el General Mariño y de otros muchos jefes y oficiales del ejército. (Documentos números 2, 3, 4, 7, 9 y 16.)

2º Las diversas comisiones que se le confiaron y que desempeñó siempre satisfactoriamente, en particular las del año de 17 yendo á las Antillas á comprar pólvora, armamento y municiones, cuando se hacian sumamente necesarios estos elementos para seguir las campañas comenzadas ó para emprender otras nuevas. (Documentos números 5, 7, 8, 9, 10 y 11.)

3º La donacion de cien pesos que en Junio de 1818 hizo en Angostura al General Bermúdez para vestir las tropas que dicho General habia llevado allí de Cumaná, coadyuvando muy eficazmente á la recoleccion de otras cantidades para el mismo objeto. (Documentos números 5 y 9.)

4º Las importantes presas que le hizo al enemigo, proporcionando á la Escuadra nacional durante el trascurso de los años de 11, 14 y 17, ocho buques entre mayores y menores, cuyos cargamentos, artillería y pertrechos fueron de los principales auxilios que en aquellas tiempos encontró el ejército para su sostenimiento y operaciones. (Documentos números 7, 8, 10 y 11.)

5º Las donaciones de cien arrobas de tasajo y treinta quintales de casabe, que en los años de 18 y 19 hizo en Angostura para racionar las tropas que marcharon al Arauca y al Apure.

6º Los diferentes servicios pecuniarios con que en todas épocas contribuyó para el sostenimiento y habilitacion del ejército, segun lo acreditan varios Jefes en sus certificaciones. (Documentos números 5 y 9.)

7º El esmerado desempeño de las comisiones de apresto de

buques que en diferentes ocasiones se le confirieron, á saber: en 1819 para la defensa de la provincia de Guayana; en 1821, para impedir la entrada de los enemigos en el Orinoco; en 1822, para el bloqueo y toma de Puerto Cabello; en el mismo año, para la rendicion de la plaza de Maracaibo; en 1829, para el equipo de la Escuadra auxiliar que debia dirigirse al Perú, y finalmente, para el apresto de varios buques en La Guaira el año de 1835. (Documentos números 5, 13, 14, 15, 31, 32, 34, 50, 51, 71 y 72.)

8º El préstamo que hizo al Gobierno en 1819, de una famosa lancha cañonera de su propiedad, en la cual se hizo en aquella época un trasporte de dinero de la Nueva Granada, y cuyos reparos, sostenimiento de tripulacion y gastos de aparejos, costeó durante todo el tiempo que aquella se mantuvo en servicio del Estado, sin reportar utilidad alguna ni interesar tampoco la más pequeña remuneracion. Tambien facilitó entónces una piragua falqueda que se puso de correo extraordinario, y de la cual dispuso el General Arismendi, en Margarita. (Documentos números 23 y 37.)

Ultimamente, fué en multitud de veces el conductor de diferentes puntos del continente á otros del mismo y á las antillas, y viceversa, de los principales Jefes de la revolucion; particularmente del Libertador, que dijo en varias oportunidades ser Estéves el único Jefe de la Armada á quien se entregaba con entera confianza, por estar muy satisfecho de su lealtad y haberlo salvado ya en varias ocasiones de un peligro cierto como lo acreditan los documentos números 4, 7, 9, 16, etc., etc.

Francisco Mejía, de los Libertadores de Venezuela, General de Brigada de sus Ejércitos y Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina.

Certifico: que la precedente hoja de servicios del señor Capitan de Navío Felipe Estéves, es conforme con la antigua hoja de sus servicios formada y certificada en Puerto Cabello en cuatro de Agosto de mil ochocientos treinta por el Mayor General del primer Departamento de Marina, Capitan de Fragata José Luis Pérez, y además, arreglada á los documentos que el referido Jefe há presentado á este Ministerio para comprobar sus servicios posteriores á aquella fecha.—Carácas, Junio 15 de 1849.—*F. Mejía.*

DOCUMENTOS.

NUMERO 1.

Los enemigos, que se hallan situados á las inmediaciones del Apostadero de Barrancas, intentan atacar nuestra Escuadrilla cuando pase por un sitio que está entre dicho Apostadero y la hacienda de Torrent, parage por donde sólo pueden navegar tres lanchas juntas, por ser muy bajo lo restante del caño, acoderándose á la parte del Orinoco formando su línea del Este al Oeste y su espalda al Sur.

Aunque nuestra Escuadrilla trae la ventaja del barlovento, si determina entrar por Macareo ó Pedernales, siempre es peligroso el mencionado paso, porque los enemigos, aunque sólo tienen quince buques, pueden oponerlos todos contra los tres que sólo permite en aquel lugar el caño.

Por consiguiente, convendrá que la Escuadrilla, en caso de haber de dirigir su navegacion por dicho paraje, sea sostenida por tierra apostando en nuestra orilla un par de cañones de á ocho ó de á doce, que sostenidos por las tropas de desembarque, desaloje al enemigo de aquel punto.

Dicha artillería y tropa pueden muy bien costear el caño, desde la vuelta que conduce un camino por tierra con direccion á Barrancas, por ser mucho más corto el tránsito que el de las embarcaciones.

Igualmente será útil destacar algunas partidas de guerrilla que se asomen inopinadamente y hagan fuego sobre los enemigos, ya por una parte, ya por otra. Estas maniobras deben ejecutarse segun disponga el Jefe que tiene el lugar y tiene á la vista, por cuya causa no expresamos el pormenor de ellas, dejando á su pericia esta parte.

Caño abajo, en donde se dividen el Macareo y Pedernales, si la Escuadrilla entra por aquel, es necesario se precavan contra cualquier ataque que intenten los enemigos, situándose desde Pedernales hasta el ancho del Macareo para impedir desemboque la Escuadrilla por aquella angostura.

Contra este riesgo deberá tambien usarse el medio propuesto anteriormente, situando la artillería en el ángulo que divide á Macareo y Pedernales.

Finalmente, consideramos supérfluo recordar á los ciudadanos encargados del mando y direccion de la Escuadrilla, que teniendo á su bordo tropas de desembarco, deben usar de esta arma para franquearse el paso donde quiera que encuentren á los enemigos acoderados; bajo el supuesto de que éstos sobre ser inferiores en número de buques, artillería y gente, lo son infinitamente en valor y pericia, tanto porque defienden una causa inícua, cuanto porque

jamás el esclavo pelea como el libre. Por lo demás, dejamos al arbitrio de los precitados Jefes el obrar segun las circunstancias.

Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel General en el Pao, 20 de Enero, año 2º de Venezuela.—*Francisco Gonzáles Moreno.*—Ciudadano Comandante de la Escuadrilla de Cumaná.

Copia del oficio pasado por el ciudadano Coronel Manuel Villapol al General en Jefe de los Ejércitos combinados de Venezuela contra Guayana ; y su contestacion.

Las lanchas de nuestra Escuadrilla fueron provistas de setenta tiros cada una, bastantes en mi concepto para hacer un corto tiempo el corso y no una conquista tan obstinada como la de Guayana: los calibres de 12, 18 y 24 han consumido más de la mitad, y alguno hasta dos tercios: el recurso de Cumaná es costosísimo hasta por tierra y muy tardo; por tanto espero que US. me socorra si puede con algunos, pues en el caso de atacar los castillos, como es regular y preciso, quién sabe cómo nos veremos.—Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel de Barrancas, 28 de Febrero de 1812. —*Manuel Villapol.*—Ciudadano General en Jefe de los Ejércitos combinados de Venezuela.

Inmediatamente que recibí el oficio de U. de 28 del próximo pasado oficié al Gobierno de Cumaná para que diese sus providencias oportunas á socorrer la falta de municiones, como podrá hacerlo en efecto, respecto á que además de las remisiones de pólvora que se le han hecho desde Carácas, tengo reciente aviso de habérsele enviado cincuenta quintales en 3 de Febrero de este año ; y desde luégo me persuado á que si no prevalece en Cumaná el prurito de contradecirme al bien comun, como lo ha padecido la provincia, será U. socorrido oportunamente, no haciéndolo yo por mi parte á causa de que careciendo de artillería gruesa, las municiones de esta clase pedí á Carácas las enviase todas á Cumaná que era donde podian necesitarse. Mucho me temo que así como el año pasado, el capricho causó tantos males á la Confederacion, en éste la demasiada confianza vuelva á causarlos de nuevo. Esto lo digo porque sé que uno de nuestros vocales del Ejecutivo se dejó decir que para conquistar á Guayana no eran menester muchos aparatos y no extraño que de su opinion resultase dar á su Escuadrilla las municiones con tanta economía.—Dios guarde á U. muchos años.—Campo de Santa Bárbara, 4 de Marzo, año 2º—*Francisco González Moreno.* —Ciudadano Comandante de las fuerzas del Sur de Cumaná.

Son copias fieles de sus originales de que certifico.—Cuartel General de Uracoa, 1º de Abril de 1812.—2º de la Independencia venezolana.—*Villapol.*

Copia del oficio pasado por el Coronel Manuel Villapol al ciudadano Secretario del Supremo Poder Ejecutivo de Cumaná y su contestacion.

Aunque comprendiendo que es imposible el que se me socorra

con municiones para los calibres de 12, 18 y 24, que son los que han consumido más de la mitad y las que me hacen más falta para atacar los castillos de Guayana, que estoy firmemente persuadido no se rendirán de otro modo, para cubrir mi responsabilidad se servirá US. poner en noticia de S. E., que las citadas lanchas sólo recibieron setenta tiros cada una, cuando lo ménos á que debian haberse regulado son doscientos.—Dios guarde á US. muchos años.—Cuartel de Barrancas, 28 de Febrero de 1812.—*Manuel Villapol.*—Ciudadano Secretario del Supremo Poder Ejecutivo de Cumaná.

Con esta fecha se remiten á US. por conducto del Comandante de Maturin, á virtud de lo que indica en oficio de 28 del próximo pasado, los pertrechos que constan de la adjunta relacion, sin perjuicio de lo más que pueda adelantarse con respecto á la existencia de estos almacenes.—Dios guarde á US. muchos años.—Palacio Ejecutivo de Cumaná, 4 de Marzo de 1812.—*José Manuel de Sucre,* Secretario.—Ciudadano Coronel Manuel Villapol.

Relacion de los pertrechos recibidos: Doce balas de á 24, ocho de á 18, diez y seis cartuchos de á 24, veinte idem de á 18.

Son copias fieles de sus originales y de los pertrechos que se recibieron, de que certifico.– Cuartel General de Uracoa y Abril 1º de 1812.—2º de la Independencia venezolana.—*Villapol.*

Memoria ó adicion al plan de ataque.

1º Como el primer inconveniente que se presenta para poder obrar la Escuadrilla es la falta de municiones, y ésta no puede remediarse como se deberia, tan brevemente, la Escuadrilla se aproximará todo lo posible á los enemigos apoyándose con alguna artillería en tierra, desde cuya situacion observará las operaciones de aquellos.

2º En consecuencia á que por noticias recibidas y por la cobardía con que huyeron los buques enemigos en la accion del 27 último, debemos estar convencidos de nuestra superioridad en calidad de gente, máxime para el abordaje; y teniendo como tenemos la ventaja del barlovento, encuentro utilísimo la partida de un abordaje general de noche.

3º Para esto deberán repartirse nuestras embarcaciones del modo siguiente: Sobre las alas, los buques de gruesa artillería y hácia el centro los más ligeros en la primera línea que deberá constar de la mitad, á lo ménos, de los buques. Los restantes servirán de cuerpo de reserva para socorrer á los que flaqueasen.

4º Para ejecutar esta accion será muy conveniente alarmar á los enemigos una ó dos noches seguidas, á fin de que su sueño lo cojan más pesado. La noche en que se deba dar el ataque se dispararán temprano algunos cohetes, se encenderán fogatas ó hará alguna otra demostracion que los ponga en cuidado; haciendo además que algunos buques den la vela con direccion hácia ellos y luégo se retiren á sus puestos. Preparadas así las cosas, se ejecutará el ataque general en términos de dar principio á él una hora

ántes del dia, verificando la vela con la anticipacion correspondiente al llegar á dicho plazo, tomando las debidas precauciones contra los bajos de piedra que se encuentran cerca del puerto á presidios, segun el paraje que ocupen los buques enemigos.

5º Tambien será conveniente verificar el desembarque que propone el plan anterior por Usupamo, aunque sin empeñar mucho, ó mejor dicho, sólo en apariencia para llamar la atencion de los enemigos; y por tanto se deberán practicar estas maniobras por la tarde, en términos que cierre la noche, quedando los enemigos dudosos de nuestras verdaderas intenciones.

6º La ocupacion de algunas fuerzas nuestras en las inmediaciones del cerro Naparima, de que trata mi plan anterior, deberá ser la de alarmar tambien al enemigo; con el supuesto de que careciendo los contrarios de tropas para atacarnos, un cuerpo de cien hombres en situacion de ser brevemente socorrido, puede bastar por ahora para perjudicar á nuestros enemigos, y mucho más si tiene alguna artillería.

7º Sirva de advertencia general la de que siempre se procure evitar cañoneos y tener mucha economía en el consumo de las municiones, que en cualquier tiempo en que los enemigos ataquen se trate de abordarlos. Para lo primero tienen los enemigos suficiente con el Capitan y cuatro ó seis individuos más, que carguen y manejen la artillería de cada buque; pero cuando se trate de lo segundo, entónces su tripulacion compuesta casi toda de indios y gente forzada, sirve para poco.

8º Esto es lo que por ahora he considerado oportuno en vista de los partes que he recibido sobre el estado de fuerza y municiones de la Escuadrilla y tropas que se hallan al Sur de Cumaná. Si la Providencia nos concede fortuna favorable y logramos, como lo espero, la completa derrota de las fuerzas navales enemigas, entónces las nuestras bastarán para poner en ejecucion en todas sus partes el plan de ataque que anteriormente he remitido; pues es innegable que una vez dominado el Orinoco, está concluida la guerra en Guayana.

9º Concluyo con repetir lo que ántes he dicho, á saber: que el pormenor de las operaciones que prescribo y el aprovechar cualquiera ocasion favorable que se presente, lo dejo á la prudencia de los respectivos Jefes.—Campo de Santa Bárbara, 6 de Marzo, año 2º—*Francisco González Moreno.*—Es cópia.—*Villapol.*

Cópia.

En las playas de Sorondo, á los diez y siete dias del mes de Marzo de mil ochocientos doce, siendo las once de la mañana, habiéndose recibido la contestacion del ciudadano General de los Ejércitos unidos de Venezuela, para operar contra Guayana, fecha 15 del corriente y la representacion de 11 del mismo, se convocó á Junta entre los ciudadanos Comandantes de Marina Felipe Estéves, el de las tropas auxiliares Coronel Juan Bautista Arismendi: los se-

gundos de éstos, Juan B. Videau y Vicente González: el ciudadano Comandante de ingenieros José Francisco Aseñe, el de artillería Ignacio Zertal y los Comandantes de trozos, Capitan Rafael Maíz y Jacinto Goitía, la cual presidió el ciudadano Coronel y Comandante en Jefe de las fuerzas de Cumaná Manuel Villapol, quien habiendo leido el oficio del citado General Moreno, y otro del 16, en que asegura haber tenido positivas noticias de que los enemigos intentan atacar nuevamente la Escuadrilla cumanesa, segun las que le han dado tres sugetos pasados de Angostura al Cuartel General: tenido presente una carta escrita desde Santa Bárbara al Coronel Arismendi por un oficial de conocido crédito, que tambien asegura se ha de dar esta semana ó en la próxima dicho ataque y que están prevenidos trescientos negros, á quienes los pérfidos europeos avecindados en Agostura han ofrecido la libertad si logran destrozar estas tropas luégo que pase al otro lado; teniendo el Jefe de este Ejército, segun noticias por otra parte, de que á más de estos negros lo esperan cien hombres de caballería de la Villa de Upata y que entre los dos castillos habia como doscientos hombres que los defienden: habiéndose discutido sériamente sobre las prevenciones que hace el General en Jefe despues de convenir con el de este Ejército, en que se equivocó la situacion que le dió en el cerro de Naparima, como á la Escuadra, fué porque lo estaban los planos corográficos que le habian servido de guía, concluyendo con prevenir se verifique el desembarque frente á la isla de Cabrian: que se ataque en forma al Padrastro, si se presenta una ocasion oportuna, y que entretanto haga este Ejército algunas amenazas por la espalda de los castillos: acordaron los ciudadanos unidos en Junta, que miéntras nó se reunan á este Ejército los cuatrocientos hombres que pidió el General Moreno y tiene en Santa Bárbara con el único cañon violento que llevaron y de cuyo pedimento se desentiende enteramente, sin hacerse cargo de que en ellos está el trozo de tropa veterana de Cumaná y otro de su milicia reglada de Pardos Vencedores de la Carata, con alguna parte de los cien hombres de caballería comprendidos en este número, nó se verifique el paso de las tropas á las sabanas de Guayana; lo primero, porque si la Escuadrilla es nuevamente atacada, como se dice en esta semana, será mucho mejor tener las pocas tropas que existen en nuestro Ejército de esta parte de la provincia y auxiliar la Escuadra con algun número, reemplazando los desertores y enfermos; y lo segundo, porque si nuestra Escuadra padece algun descalabro, de modo que no pueda proporcionar el reembarque de las tropas de tierra, en el caso de verse precisada á hacer una retirada, si es un número corto (como lo es en efecto el de cuatrocientos hombres entre infantería y caballería con solo dos cañoncitos de á 1) no podrá mantenerse sobre un país enemigo y decidido á defenderse, ni emprender tentativa alguna sobre los castillos, que al fin ha de ser preciso rendirlos por asalto, cuando por el contrario, siendo un número de ochocientos ó mil hombres, bien armados y municionados, no sólo podrán mantenerse entre ellos por su valor y respeto, si que tambien podrán rendir

ó la Guayana ó la Angostura, y cuando su desgracia los pusiese á tal extremo que no alcanzaran ninguna de estas ventajas, hechos firmes en un punto proporcionado, cuando ménos se defenderian hasta buscar un medio de pasar el rio ó buscar una honrosa retirada.

Que se conteste con copia del acta de la Junta al indicado General Moreno, reiterándole eficazmente el envío de los cuatrocientos hombres dependientes de la provincia de Cumaná, y que en el ínterin contesta, para no dar que entender al enemigo, que observa constantemente nuestros movimientos y puede aprovecharse de nuestra retirada de este punto atribuyéndola á cobardía, se mantengan en él el Ejército y Escuadra, encareciendo al General en Jefe el pronto despacho del posta, pues se ha notado un retardo perjudicial así en el que salió el 28 y 29 de Febrero último que regresaron el 11 del corriente, como en el que se despachó en esta misma fecha y ha vuelto hoy, dando todos por disculpa, son detenidos por el General en Jefe, no obstante que instan por su regreso.

Y últimamente, que el ciudadano Villapol, Coronel y Jefe de este Ejército, represente al de las fuerzas combinadas cuanto conciba debe hacer para que ó se le reunan las tropas de que se ha desprendido, ó se haga el desembarco de todas por esta parte, respecto que hay una Escuadra que lo proteje y puede verificarlo en veinticuatro horas, pues el esperar la de Barínas no sólo es gravosísimo á la Confederacion, porque con su retardo da lugar á que el enemigo se refuerce; sí que tambien se debilitan los Ejércitos combinados por las deserciones y enfermedades, al paso que se arruinan las provincias con los considerables gastos que están haciendo; autorizándole al mismo tiempo para que haga la más séria protesta sobre cualesquiera funestos resultados que puedan sobrevenir al honor de las armas cumanesas y al interes comun de la Confederacion; con lo que se concluyó dicha Junta que firmaron los Jefes y demás convocados á ella.—Firmados.—*Manuel Villapol*, *Felipe Estéves*, *Juan Bautista Arismendi*, *Juan Bautista Videau*, *Vicente González*, *José Francisco de Aseúe*, *Ignacio Zertal*, *Rafael de Maíz*, *Jacinto Goitía*, *José María de Otero*, Secretario.

Contestacion del señor Moreno, General en Jefe de los Ejércitos.

Cuando escribí á U. mis oficios de 15 y 16 del corriente, tenia previsto el modo de pasar el Orinoco con mis tropas y atacar al enemigo en su capital sin fuerzas navales ni numerosa artillería.

La Divina Providencia se dignó proteger mis ideas y como habia U. visto por mi último oficio, pisa ya mi ejército las tierras de Guayana.

En consecuencia, pues, todo cuanto puedo contestar á U. y á esos Jefes que celebraron la Junta de 17 del corriente que me acompaña U. con su oficio de igual fecha, es que cumplan mis órdenes y ataquen al enemigo.—Dios guarde á U. muchos años.—Campo de

la Boca del Caris, 21 de Marzo del año 2º—*Francisco González Moreno.*—Ciudadano Comandante de las fuerzas del Sur de Cumaná.

Son copias fieles de sus originales de que certifico.—Cuartel General de Uracoa, 1º de Abril de 1812.—Año 2º de nuestra Independencia.—*Villapol.*

NUMERO 2.

Acercándose á esta costa el traidor José Bianchi con los buques de su mando, y siendo muy probable que intente llevarse las dos goletas que nosotros hemos traido, espero que U. las haga venir bajo el tiro de las fortalezas para precaverlas de las asechanzas de aquel malvado.—Dios guarde á U. muchos años.—Carúpano, Setiembre 4 de 1814.—4º - (Firmado.)—*Simon Bolívar.*—Ciudadano Comandante de la goleta "El Arrogante."

NUMERO 3.

El Capitan ciudadano Joaquin Marcano ha sido destinado para recibir los diez y seis cajones de plata labrada (16) que hay á bordo de su buque; sírvase U. entregárselos segun la cuenta que conserva en su poder el ciudadano José Paúl.—Dios guarde á U. muchos años.—Carúpano, 4 de Setiembre de 1814.—4º—(Firmado.)—*Simon Bolívar.*—Ciudadano Comandante de la goleta "El Arrogante."

NUMERO 4.

Simon Bolívar, Libertador de Venezuela, General en Jefe de sus Ejércitos, etc., etc., etc.

Certifico: que el ciudadano Felipe Estéves ha servido en la marina de Venezuela en la clase de Teniente de Fragata hasta la ruina de aquella República, despues de la cual me condujo, á bordo del buque que mandaba, á esta capital: que no tomó parte en la sublevacion que el Comandante de marina José Bianchi suscitó contra el Gobierno en la noche del veinticinco de Agosto último, permaneciendo siempre fiel á éste y mereciendo su confianza y estimacion por sus servicios, patriotismo y amor á la causa de la Libertad. Y para que conste le doy la presente á pedimento verbal, en Cartagena de Indias, á primero de Octubre de mil ochocientos catorce.—Cuarto.—(Firmado.)—*Simon Bolívar.*—(Firmado.)—*Pedro Briceño Méndez*, Secretario.

NUMERO 5.

José Ucroz, del órden de Libertadores: Coronel de los Ejércitos de Colombia: Gobernador, Comandante General é Intendente interino de esta provincia de Guayana, etc.

Certifico: Que durante la permanencia en la Direccion de Marina del Benemérito señor Capitan de Navío Felipe Estéves, ha cooperado de una manera infatigable en su organizacion, siendo lo

más laudable que hasta con sus cortas facultades ha contribuido muchas veces para vencer algunas faltas, que no han dejado de ocurrir, muy particularmente en estos últimos meses. Su celo por el aumento de las fuerzas sutiles y su modo de conducirse para conseguirlo, le hacen tener un lugar preferente entre los servidores de la Patria, sobre lo cual haria una injusticia al mérito si así no lo expusiese.— Angostura, Octubre 13 de 1821.— (Firmado.) — *José Ucroz.*

NUMERO 6.

Antonio Rosales, del órden de Libertadores de Venezuela y Capitan de Navío de la Armada Nacional de la República de Colombia, etc.

Certifico para ante las autoridades que la presente vieren: que el señor Felipe Estéves, Capitan de Navío de la Armada nacional de Colombia, desde el año de 1816 hasta la época presente, se ha mantenido en activo servicio de la República, distinguiéndose y comportándose con todos los deberes de un oficial de honor á satisfaccion de los señores Jefes de dicha República. Y á su pedimento le doy la presente en Cumaná y Febrero 12 de 1823.—13º—*Antonio Rosales.*

NUMERO 7.

Santiago Mariño, del órden de los Libertadores, General en Jefe de los Ejércitos de la República, etc., etc., etc.

Certifico: que conozco al Capitan de Navío Felipe Estéves desde veinticinco de Febrero de mil ochocientos doce, desempeñando los siguientes destinos. En aquella fecha, por haber llegado al lugar que llaman Guaritica situado en el caño de Pedernales, uno de los del rio del Orinoco, á donde se hallaba el que certifica con un cuerpo de tropas para auxiliarle, siendo Estéves Alférez de Navío de la Armada y Comandante en Jefe de la Escuadrilla sutil, que desde la Provincia y capital de Cumaná se destinó para atacar á las fuerzas marítimas de los españoles que ocupaban entónces todo el Orinoco, como efectivamente lo efectuó al siguiente dia veinticinco, derrotándolos completamente en la salida del caño de Macareo, rio grande, en donde se habian situado á prevencion los españoles para impedir la entrada de la Escuadrilla nuestra al mando de Estéves, cuyo combate de más de cuatro horas terminó apresándole á los enemigos una de sus goletas armada con cuatro cañones, y quedando ellos derrotados completamente con el resto de sus buques: que despues de haberse reparado la Escuadrilla al mando de Estéves, en el puerto de Barrancas, de algunas pequeñas averías, siguió á situarse, como lo verificó, al lugar de Sorondo cerca de la antigua Guayana, en comunicacion con las tropas que mandaba el Coronel Villapol, á quien por haberle entorpecido el Comandante General del Ejército que obraba contra aquellas provincias, el señor Moreno, no pudo poner en práctica sus operaciones, reduciéndolo al estado de no poder pasar al otro lado del Orinoco, que era la

combinacion para atacar y tomar á la plaza de Guayana [Angostura], por agua y por tierra; transcurriendo el tiempo de veintitres dias en el sitio de Sorondo, en contestaciones con Moreno, cuyo tiempo fué bastante para rehacer los enemigos sus fuerzas marítimas, aumentarlas con buques mayores y más fuertes que los del mando de Estéves, en términos que, cuando le atacaron los enemigos, aunque se sostuvo combatiéndolos dos dias incesantemente y con el mayor vigor, el veinticinco y veintiseis de Marzo, obtuvieron la ventaja los enemigos, por haberse consumido todos los pertrechos de la Escuadrilla nuestra y no tener más con que continuar la defensa, que era lo practicable, contra fuerzas en sumo grado superiores; en cuyos dos dias de combate tan desigual y de insuperables fatigas, acreditó Estéves con su actividad, inteligencia y valor, que si cedia el puesto era á la desesperacion de no tener ya elementos con que contrarestar á los enemigos; pero al ceder, fué destruyendo é incendiando los mejores buques y dejando bien acreditado su honor en esta ocasion, á pública voz y fama de los Jefes y de todos los que presenciaron su comportamiento. Certifico tambien que en el año de mil ochocientos catorce, cuando el caudillo español Bóves ocupó estas provincias, y emigraron de ellas los señores Generales Bolívar y Rívas con el resto del Ejército hácia las provincias de Oriente, lo hizo tambien Estéves mandando la goleta de guerra nombrada "La Culebra" conduciendo pertrechos, tropa herida y enfermos: que cumplió con exactitud las comisiones á que se le destinó desde Cumaná hácia Barcelona y Bocas del Tuy á recoger algunos intereses y tropas cansadas: que cuando fuimos obligados á dejar la ciudad de Cumaná por la pérdida de la accion de Aragua, siguió Estéves á las órdenes del Comandante de Marina José Bianchi para Margarita, en donde tuvo lugar la defeccion y separacion del mismo Bianchi; y habiendo tomado Estéves el mando de la goleta de guerra "El Arrogante Maturines," en cuya época ya obtenia Estéves el empleo de Teniente de Fragata, en dicho buque me condujo á la costa firme en compañía del General Bolívar y un número grande de oficiales del Ejército y personas respetables; como asimismo diez y seis cajones de plata labrada que entregó Bianchi y fueron desembarcados en Carúpano y entregados segun órdenes del General Bolívar al General Rivas que á la sazon se hallaba en aquel lugar: que desde Carúpano seguimos con el General Bolívar y oficiales en el mismo buque "El Arrogante" al mando de Estéves, hasta Cartagena, en donde permaneció hasta que por las divergencias entre el General Castillo y el General Bolívar y los venezolanos en el año de mil ochocientos quince, fué expulsado Estéves con un crecido número de venezolanos para la isla de Jamaica, desde donde siguió á la de Haití y de allí con el General Bolívar para emprender la campaña del año de mil ochocientos diez y seis, que tuvo principio en la isla de Margarita: que me constan sus servicios continuados hasta la fecha y su adhesion al Gobierno de la República: que en la ciudad de Angostura le conocí el año de mil ochocientos diez y nueve que servia la Coman-

dancia general de Marina desde que pasó el Almirante Brion á establecerse en la isla de Margarita; y que durante el tiempo que estuvo residente en la capital de Guayana, desempeñó los destinos de Comandante general de las fuerzas sutiles y direccion de ellas interinamente en los años de mil ochocientos diez y nueve y mil ochocientos veinte, y ademas cuantas comisiones se le confiaron, todo á satisfaccion de su Jefes: que desde el año de mil ochocientos veintidos lo conozco sirviendo la Comandancia general de Marina de Segundo Departamento y durante este tiempo ha servido y contribuido muy eficazmente á la libertad de la Patria, en su destino, á satisfaccion del Gobierno y de los Jefes de este Departamento. Y para que pueda hacerlo constar cuando le convenga, le doy la presente en Carácas á ocho de Enero de mil ochocientos veintiseis, décimo sexto.—*Santiago Mariño.*

NUMERO 8.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Juan Bautista Arismendi, de los Libertadores de Venezuela, General en Jefe de los Ejércitos de la República, etc., etc., etc.

Certifico: que conozco sirviendo á la República al Capitan de Navío Felipe Estéves, desde la clase de Alférez de Navío en que á fines del año de 1811 llegó y á principio del de 1812 salió desde la capital de Cumaná mandando la Escuadrilla de fuerzas sutiles que se destinó para batir las españolas que habia en el Orinoco y allanar el paso de las tropas que mandaba el General Moreno, con que debia libertar á la antigua y nueva Guayana, en cuya Escuadrilla estuve embarcado desde el mismo puerto de Cumaná con tropas de infantería de la isla de Margarita que á mis órdenes guarnecian los buques que la componía: que el 26 de Febrero del mismo año, encontrando á los enemigos en la Horqueta que forma la boca del caño Macareo en rio grande Orinoco, en donde fueron batidos y derrotados completamente por la Escuadrilla del mando de Estéves, cuyo combate sostenido por más de cuatro horas, terminó poniéndose en fuga los enemigos cuando se apercibieron de que iban á ser abordados por los nuestros, con motivo de haberse consumido casi todos los pertrechos y muy particularmente las balas, que hubo buque que quedó reducido á cuatro de ellas y diez cartuchos de cañon por todo pertrecho; y en la persecucion que se les hizo se les apresó una goleta armada con cuatro cañones, con que se aumentó nuestra fuerza, habiéndose distinguido Estéves sobremanera en este combate, en que se puede decir que fué el primer ensayo que hicieron los marineros de Cumaná y Margarita, á cuya disciplina contribuyó muy eficazmente el mismo Estéves con la mayor proligidad, sin omitir momento ni ocasion, tanto de dia como de noche, para la instruccion necesaria de la dicha marinería que estaba enteramente bisoña en el arte de maniobrar con buques de guerra; así fué que al presentarse nuestra Escuadrilla delante de los enemigos

no se pudo notar el menor movimiento desconcertado con que indicaran que eran conducidos al primer ensayo de la guerra: que estando persiguiendo á los enemigos hasta hacerlos arrinconarse bajo las fortalezas de la antigua Guayana, recibió órden Estéves, por un ayudante del Coronel Villapol (á cuyas órdenes debia sujetarse) para que regresase al puerto de Barrancas para embarcarse con su tropa é ir á atacar por agua y tierra las fortalezas, haciendo á Estéves responsable de cualquier mal resultado si no cumplia con sus órdenes, y regresado al puerto de Barrancas, en donde se repararon algunas pequeñas averías que recibieron algunos buques en el combate y se pidieron balas, pólvora y metralla á Cumaná y al General Moreno, Jefe principal del Ejército; recibieron el Coronel Villapol y Estéves, la órden de marchar sobre las fortalezas sin aguardar los dichos pertrechos, y así siguió Estéves mandando la Escuadra á situarse, como lo verificó, en el lugar de Sorondo, cerca de la antigua Guayana, en comunicacion con las tropas acampadas en dicho lugar, mandadas por el citado Coronel Villapol, á quien por haberle entorpecido el Comandante General Moreno sus operaciones, poniéndolo en estado de no poder pasar al otro lado del Orinoco, que era la combinacion para atacar á la plaza de Guayana por agua y por tierra, quitándole cuatrocientos infantes de la mejor tropa que tenia, y trascurrido el tiempo de veintitres dias en contestacion con Moreno desde aquel lugar de Sorondo, dió tiempo al enemigo para rehacer sus fuerzas marítimas y aumentarlas con buques mayores y más fuertes que los del mando de Estéves; en términos que, aunque se sostuvieron combatiendo dos dias incesantemente arregerados á tierra y con el mayor vigor, el veinticinco y veintiseis de Marzo, tuvieron que ceder por falta de pertrechos con que continuar la defensa que era lo practicable contra fuerzas superiores; teniendo que contrarestar los fuegos enemigos con piedras ensacadas en lugar de metralla; y agotados todos los recursos de recoger en tierra las mismas balas que tiraban los enemigos hasta llegar el caso de meter entre los cañones los cáncamos, guardacabos y piés de cabra del mismo cañon por no tener ya otra cosa de qué echar mano para combatir; en cuyos dos dias de combate tan desigual é insuperable fatiga acreditó Estéves, con su actividad, inteligencia y valor, que si cedia el puesto, era á la desesperacion de no tener ya elementos con qué contrarestar á los enemigos destruyendo unos buques con hachas, incendiando y dando fuego á la Santa-Bárbara como lo verificó con el que montaba el mismo Estéves, y luego con los otros, dejando bien acreditado su honor en aquella ocasion á pública voz y fama de los Jefes que presenciaron su comportamiento. Certifico tambien que á fines del año de 1816 llegó Estéves con S. E. el General Bolívar y Almirante Luis Brion en la goleta de guerra "Diana" á Barcelona, de Segundo Comandante de ella: que de aquella ciudad siguió á Margarita, en donde continuó sirviendo, mandando la misma goleta y poco despues la de guerra "Condor" en la cual le encontré en la Boca del caño de Macareo, uno de los del Orinoco, que venia de regreso de la isla de

Jamaica, á donde se le destinó en comision del Gobierno: que en el año de 1820 estando ejerciendo el que certifica la Vicepresidencia de Venezuela en Angostura, servia Estéves la Comandancia de Marina, la de las fuerzas sutiles del Alto y Bajo Orinoco y la Capitanía de puerto, y desempeñó cuantas comisiones se le confirieron muy á satisfaccion del Gobierno; y me consta que desempeña la Comandancia general del Segundo Departamento de Marina desde fines del año de 1821 hasta la fecha, siempre á satisfaccion del Gobierno y de todos los Jefes. Y para que pueda hacerlo constar cuando le convenga le doy la presente en Caracas á 24 de Enero de 1827.—17º—(Firmado.)—*J. Bautista Arismendi.*

NUMERO 9.

José Francisco Bermúdez, de los Libertadores de Venezuela, General en Jefe de los Ejércitos de la República, etc.

Certifico: que conozco al señor Capitan de Navío, Benemérito Felipe Estéves desde el año de 1812 que servia en el empleo de Alférez de Navío y que llegó á la capital de Cumaná mandando una division de lanchas de guerra procedente de Puerto Cabello, y que en union de las que se armaron en aquella capital, componia la Escuadrilla que siguió al Orinoco al mando del mismo Estéves para batir á las fuerzas españolas que impedian el paso de nuestras tropas al otro lado del rio para libertar las provincias de la nueva y antigua Guayana, como efectivamente me consta que lo ejecutó, batiendo la Escuadrilla enemiga el 26 de Febrero de 1812. Certifico tambien, que parte del año de 1813 y parte de 1814, estuvo mandando la goleta de guerra "Culebra" hasta la evacuacion de estas provincias por causa de la batalla que consiguió á su favor el Jefe español Bóves, y siguió Estéves conduciendo elementos de guerra y emigracion hácia la capital de Cumaná: que desde allí siguió bajo las órdenes del Comandante de Marina Bianchi, siendo á bordo del buque del mando de dicho Bianchi que salieron de Cumaná los EE. SS General hoy dia Libertador Presidente y General en Jefe Santiago Mariño con direccion hácia Margarita: me consta que Estéves siguió desde Carúpano hácia Cartagena mandando la goleta de guerra "Arrogante Maturines" y llevando á su bordo á los señores Jefes Bolívar y Mariño y un número crecido de oficiales, entre ellos el Secretario de S. E. el Libertador, hoy dia General de Brigada Pedro Briceño Méndez: que el año de diez y seis volvió Estéves con el Presidente desde la isla de Haití y siguió haciendo la campaña mandando diferentes buques de guerra: que desde el año de 1818 estuvo empleado mandando la Marina del Alto y Bajo Orinoco en tiempo que llegué yo al puerto de La Soledad, frente á Angostura, con una columna de tropas que conduje desde la provincia de Cumaná, y Estéves fué el primero que se presentó con cien pesos de donativo para vestir dicha tropa que iba casi desnuda, y contribuyó muy eficazmente á la recoleccion de otras cantidades en

la misma clase y con el mismo objeto: que en todas épocas he encontrado en Estéves la mejor disposicion para ejecutar cuantos servicios pecuniarios, segun sus facultades le han permitido, y cuantas comisiones del servicio se le han conferido de mucha importancia, entre otras la de comprar y conducir pólvora, plomo y fusiles para emprender S. E. el Jefe Supremo, hoy Libertador Presidente, la campaña de 1818, cuando Estéves llegó á Angostura de vuelta de la isla de Jamaica á donde fué en comision del Estado mandando la goleta de guerra "Condor," y me consta que siempre ha llenado su deber mereciendo la aprobacion y confianza de todos los Jefes: que desde fines del año de 1821 está ejerciendo la Comandancia general de Marina del Segundo Departamento, en cuyo destino es muy notoria su buena conducta y comportamiento, correspondiendo siempre en un todo con la confianza que ha merecido siempre del Gobierno cuando le encargó de tal destino, y que siempre ha sido un fiel ejecutor de las leyes y disposiciones del Gobierno, cuya pública voz y fama me es demasiado conocida. Y para que pueda hacerlo constar cuando le convenga le doy la presente en Carácas á 25 de Enero de 1827.—17º—(Firmado.)—*José Francisco Bermúdez.*

NUMERO 10.

Juan Escalona, de los Libertadores de Venezuela, General de Brigada de los Ejércitos de la República é Intendente del Departamento de Venezuela, etc.

Certifico: que me consta que el Capitan de Navío Felipe Estéves sirve en clase de oficial de guerra desde el año de 1811, en que siendo el que suscribe uno de los tres miembros del Poder Ejecutivo de las provincias federadas de Venezuela, y en el tiempo que presidí en turno, se le libró el despacho de Alférez de Fragata de la Armada nacional, en atencion á que servia ántes en la clase de Oficial habilitado dicho Estéves, y que se le premió en consecuencia de haber destruido completamente hasta con el incendiar un corsario armado en Puerto Rico, del mando del español Gavaro que arruinaba el comercio de toda esta provincia y sus costas; cuya accion ejecutada por Estéves con una division de dos lanchas cañoneras y un bote que mandaba, segun parte oficial del Comandante de Marina que estaba en Puerto Cabello entónces, tuvo lugar en el puerto de Chichiriviche al Oeste de la punta de Tucacas, represando al mismo tiempo algunos buques que tenia consigo el corsario: que en el mismo año fué destinado Estéves con dos lanchas cañoneras á la provincia de Cumaná, para reunirse allí á una Escuadrilla de fuerzas sutiles para atacar por el Orinoco á las fuerzas marítimas enemigas y proporcionar el paso al otro lado del rio á las tropas que obraban á las órdenes del General Moreno en aquella provincia: que desde el año de 1822 está sirviendo la Comandancia general del Segundo Departamento de Marina con aprobacion del Gobierno, en cuyo destino ha contribuido muy eficazmente á la

libertad de la Patria del yugo de los españoles; y que su conducta ha sido siempre irreprensible y en todos tiempos comportádose con el honor que caracteriza á los oficiales subordinados. Y para que pueda hacerlo constar donde le convenga le doy la presente en Carácas á 26 de Enero de 1827.—17º—(Firmado.)—*Juan de Escalona.*

NUMERO 11.

Manuel Ruíz, Coronel de los Ejércitos de la República, etc., etc.

Certifico: que desde principios del año de 1810 en que se hizo la revolucion para sustraer del dominio español á estas provincias, conozco prestando sus servicios á la Patria al señor Felipe Estéves, hoy dia Capitan de Navío de la Armada nacional: que hallándose el que suscribe, de Comandante de la plaza de Puerto Cabello en aquella época, de acuerdo con el Comandante de Marina que residia allí, se le confirieron varias comisiones á Estéves, que entónces servia como Oficial habilitado en la marina, y en todas las ocasiones que se le encargaron comisiones de importancia, las cumplió con tanta exactitud y actividad, que preferiamos emplearlo con distincion á otros para cualquiera empresa de entidad sobre el servicio de la Patria, siendo, entre otros que hizo, el de sorprender destacamentos de los enemigos y traer prisioneros con sus armas, para adquirir noticias que importaban entónces sobremanera, para trasmitirlas al Gobierno respecto á las posiciones que tenian los enemigos, y el haber destruido echando á pique y quemando un corsario de 14 cañones armado en Puerto Rico que mandaba Gavaro y conducido á Puerto Cabello su arboladura, velámen, jarcias, cañones y todo cuanto pudo salvar del fuego con que lo incendió, rescatando prisioneros y buques que habia apresado el enemigo, y en consecuencia de este servicio fué que el Gobierno lo hizo Oficial de guerra: que en aquella época que fué cuando se insurreccionó la ciudad de Valencia, hizo servicios importantes por el bien de la Patria, en tiempo en que los corsarios españoles de Puerto Rico y Coro infestaban nuestras costas; y á fines de 1811 fué destinado por el Gobierno con dos cañoneras para reforzar la Escuadrilla que se dirigió desde Cumaná hácia el Orinoco: que todo lo expuesto me consta por haberlo presenciado é intervenido en la mayor parte de las comisiones que desempeñó en aquella época; y para que pueda hacerlo constar donde le convenga, doy la presente que á pedimento verbal firmo en Carácas á 24 de Enero de 1827.—17º—(Firmado.)—*Manuel Ruíz.*

NUMERO 12.

Pedro Briceño Méndez, General de Brigada de los Ejércitos de Colombia y Comandante general de esta plaza, etc.

Certifico: que desde el dia 8 de Noviembre de 1826 el señor Capitan de Navío Felipe Estéves, Comandante general del Segundo Departamento de Marina, me manifestó el desagrado con que ha-

bia visto las novedades hechas por la Junta de San Francisco en Caráeas el dia anterior, como preeursores de grandes males para la República: que trasladado despues á esta plaza eonmigo, en los momentos en que se habia separado ella de la causa de Venezuela para adherirse á la de Colombia y su Libertador, el Comandante general Estéves manifestó el mejor celo é interes en su defensa y me ayudó con todas sus fuerzas é influjo en la conservacion del órden y en todas las medidas que se tomaron, llenando no sólo las funciones que le correspondian como Jefe de la Marina, sino dividiendo una gran parte de mis atenciones en el servieio de tierra: que en todo este tiempo no he tenido motivo sino de satisfaccion de su parte. Para que lo haga constar donde le convenga, doy la presente en Puerto Cabello á 30 de Enero de 1827.—17º—(Firmado.)—*P. Briceño Méndez.*

NUMERO 13.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.

José Antonio Páez, Jefe Superior eivil y militar de Venezuela, etc., etc.

Certifico: que el señor Capitan de Navío Felipe Estéves, le conozco sirviendo la Comandancia general de este Segundo Departamento de Marina desde prineipios del año de 1822 hasta la fecha: que en todo este tiempo le he visto llenar siempre su deber con un apego constante al trabajo, y un verdadero interes por el fomento de su ramo: que su actividad y energía contribuyó no poeo al pronto despacho de la expedicion al Perú que se hizo á la vela en Puerto Cabello el año de 1824, en todo aquello que estuvo á su alcance y era de su resorte: que desde que sonó el grito de reformas en Venezuela, su conducta ha sido mareada eon la moderacion, animando siempre los sentimientos más honrados y los más vivos deseos por la conservaeion del órden público, respeto á las autoridades y amor al país; y para los fines que puedan convenirle, á pedimento verbal del interesado, doy la presente en el Cuartel General en Caráeas á 6 de Febrero de 1827.—17º—(Firmado.)—*José A. Páez.*

NUMERO 14.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.

José Antonio Páez, Jefe Superior eivil y militar de Venezuela, ete., ete., ete.

Certifieo: que desde el principio del año pasado de 1822 en que fué nombrado de Comandante general del Segundo Departamento de Marina el Capitan de Navío Felipe Estéves, me eonsta ha desempeñado dicho destino con toda exaetitud, esmero y eficaeia, con el mejor celo por el servicio y con la mayor actividad en el cumplimiento de los deberes anexos á su destino, guardando siempre la mejor armonía con todos los Jefes de estos departamentos de

mi mando, respecto á los negocios correspondientes al de su manejo: que en todas las ocasiones en que se han necesitado hacer aprestos de buques armados, así mayores como menores, para los distintos bloqueos que se hicieron á esta plaza hasta su rendicion, como para la de Maracaibo, y para cuando se enviaron las tropas auxiliares al Perú, ha contribuido Estéves de una manera muy eficaz en el pronto apresto de todos ellos, activando todo lo concerniente á su ramo para la pronta consecucion de lo que carecia la marina por falta de recursos: que asimismo me consta que ha desempeñado con exactitud todo lo perteneciente á su ramo en este puerto, despues que fué asaltada la plaza, planteando el Departamento de marina que estaba á su cargo, segun disposicion del Gobierno, en lo que hizo todo lo que permitieron las circunstancias en beneficio del Estado y buen crédito suyo: que por todas estas circunstancias ha merecido siempre el más distinguido aprecio entre todos los jefes y oficiales que le conocen, particularmente el mío; y porque su conducta desde el mes de Abril del año pasado de veintiseis en que pidieron reformas los pueblos de Venezuela hasta el presente, ha sido la más arreglada y digna de un oficial de honor, mereciendo siempre toda mi confianza y estimacion, no solamente por sus servicios relacionados, sino tambien como Jefe que fué de la marina en el Segundo Departamento, en cuyo empleo manifestó siempre el mayor respeto y obediencia al Gobierno, á las leyes y á sus Jefes. Y para los efectos que le convengan le doy la presente á pedimento verbal en Puerto Cabello, Julio 24 de 1828.—18º—(Firmado.)—*José A. Páez.*

NUMERO 15.

Renato Beluche, de los Libertadores de Venezuela, condecorado con un escudo de distincion y el Busto de oro de S. E. el Libertador Presidente de la República, General de Brigada y Comandante general del Primer Departamento de Marina, etc.

Certifico: que cuando de Cartagena pasé á continuar mis servicios á Venezuela en el año pasado de 1821, conocí al señor Capitan de Navío Felipe Estéves desempeñando en propiedad la Comandancia general de este Departamento que ántes se titulaba 2º y estaba establecida su capital en el puerto de La Guaira, porque esta plaza se hallaba en poder de los enemigos: que durante este tiempo permanecí á las órdenes de dicho señor Estéves y observé sin embargo que su comportamiento con los Jefes y oficiales de la Escuadra bloqueadora de Puerto Cabello era urbano y compatible con su educacion y buena moral y que sus disposiciones en los negociados del servicio tenian pronta expedicion y actividad: que despues de tomada esta plaza por nuestras armas se trasladó la Comandancia general á ella, al cargo del mismo señor Estéves, y que de la misma manera su conducta en el servicio y su manejo en los negociados de dicha Comandancia fué irreprensible y apreciable

por todos los buenos patriotas. Que á consecuencia de haberse servido S. E. el Libertador Presidente ascenderme á General de Brigada el año de 1827, me fué conferido poco despues el mando de la Comandancia general de este Departamento, que desde luego tomó el nombre de primero por órden del mismo Gobierno y supresion del que llevaba este título y cuya capital era Cumaná: con este motivo el Excmo. señor Libertador dispuso que dicho señor Capitan de Navío Felipe Estéves quedase de Mayor general del mismo Departamento, cuyo destino desempeña hasta el dia y lo ha desempeñado á toda mi satisfaccion, porque ademas de su decision por el servicio, su infatigable celo por él y su mejor lustre, tiene los conocimientos suficientes en los negociados de oficina, en los cuales ha desempeñado personalmente mucha parte de sus tareas: que la misma actividad y esmero ha empleado cuando por asuntos del servicio me he separado de esta capital y le he encomendado el mando accidental de la Comandancia general, despachando á la vez la Mayoría de su cargo, lo cual ha sido aprobado por el Gobierno cuando le he dado parte de tales acontecimientos. Debo certificar igualmente, que desde que el mismo Gobierno Supremo me comunicó la órden de aprestar la Escuadra destinada al mar Pacífico, honrándome con el mando en Jefe de ella, ha sido infatigable el celo y actividad del señor Mayor general en los trabajos de los buques que la componen, concurriendo todos los dias á inspeccionarlos y prestar sus conocimientos: que su constancia y asiduidad desde que se procedió á este armamento y muy particularmente en la penosa y peligrosa carena de la corbeta de guerra "Urica," ha sido notoria é imponderable y me ha ayudado considerablemente á alcanzar la pronta reparacion y alistamiento de la citada Escuadra; así como en el recibo é inspeccion de todos los efectos navales, víveres y demas recibidos para ella de los Estados Unidos de Norte América, desempeñando en todo esto, funciones que han distado de su esfera y rango, pero que su buen deseo de acelerar los trabajos y la salida de la Escuadra, le han movido á ejecutarlos ya de mi órden, ya de su propia voluntad, mucho más en circunstancias en que por ausencia del Subinspector del Departamento ha tenido que desempeñar este ramo segun sus conocimientos, verificándolo todo con el mayor gusto y eficacia. Y en obsequio de la justicia expido la presente en Puerto Cabello á 13 de Agosto de 1829 y 19º de la Independencia.—(Firmado.)—*Renato Beluche.*

NUMERO 16.

Excmo. señor General en Jefe Santiago Mariño.

Carácas, Diciembre 15 de 1847.

Deseando el que suscribe ilustrar y acreditar en cuanto le sea posible la hoja de sus antiguos servicios á la Patría, con certificaciones de los principales héroes de nuestra gloriosa guerra de Independencia; y siendo V. E. de los que ocupan entre aquellos un lugar preeminente, y de los que mejor conocen los pormenores y

circunstancias de mi carrera militar, espero se digne certificar á continuacion sobre los puntos siguientes:

1º Si es cierto que en el mes de Agosto de 1814, cuando se encontraba la Escuadra venezolana en el puerto de Pampatar (Isla de Margarita) á las órdenes del Comandante de Marina José Bianchi, mandaba yo en clase de subalterno la goleta de guerra "La Culebra."

2º Si consta á V. E. que en la sublevacion intentada entónces contra el Gobierno por aquel Jefe, con el objeto de apoderarse de 32 cajones de plata labrada, uno de prendas de oro y tres de los principales buques de la Escuadra, para lo cual tenia detenidas en el de su mando las personas de S. E. el Libertador, de V. E. y de otros varios Jefes y oficiales del Ejército, fuí yo el primero que sospechando su perfidia y depravadas intenciones, traté de impedir la consumacion del hecho, y enarbolando la bandéra de sangre, y á fuego de cañon me hice apoyar contra el traidor por los Comandantes de los demas buques de la Escuadra.

3º Si es igualmente cierto que en virtud de este comportamiento fué que Bianchi entregó diez y seis de los cajones de plata y otros varios efectos pertenecientes á la marina, (que desembarqué y entregué despues en Carúpano de órden del Libertador,) quedándose con los demás por consentimiento de éste mismo; y que trasportados á bordo del nuevo buque de mi mando, entónces "El Arrogante Maturines," S. E. el Libertador, V. E. y los demás Jefes y oficiales que les acompañaban, los conduje á Carúpano y de allí á Cartagena. Todo lo cual conoce V. E. perfectamente y consta, aunque no de una manera tan explícita, de certificacion anterior suya y de S. E. el Libertador.

Con sentimientos de aprecio y consideracion tengo la honra de repetirme de V. E., atento servidor Q. B. S. M.—*Felipe Estéves.*

Santiago Mariño, de los Libertadores de Venezuela y General en Jefe de sus Ejércitos, etc., etc.

Certifico en debida forma y de la manera más solemne: que son ciertos y me constan, por haberlos presenciado, todos los particulares á que se contrae en su anterior solicitud el Benemérito Capitan de Navío Felipe Estéves; y para que así lo haga constar donde le convenga, le doy la presente en Carácas á 16 de Diciembre de 1847.—(Firmado.)—*S. Mariño.*

NUMERO 17.

Simon Bolívar, Libertador de Venezuela, General en Jefe de sus Ejércitos, etc., etc., etc.

Por cuanto atendiendo á los servicios del ciudadano Felipe Estéves, he venido en concederle el empleo de Alférez de Navío de la Armada nacional de Venezuela. Por tanto, mando á los Generales de la República, Gobernadores de las armas y demás oficiales y

soldados de los Ejércitos, le hayan y tengan por tal Alférez de Navío; y como á tal se guarden y hagan guardar las honras, gracias, preeminencias y exenciones que por razon de este empleo le tocan y deben ser guardadas bien y cumplidamente; y que el Intendente de la Provincia ó Ejército donde fuere á servir, dé la órden conveniente para que se tome razon y forme asiento de este Despacho en la Contaduría Principal.—Dado en el Cuartel General Libertador de Carácas á seis de Mayo de mil ochocientos catorce, cuarto de la Independencia: firmado de mi mano, sellado con el provisional del Estado y refrendado por el Secretario de Guerra y Marina.—*Simon Bolívar.*—*Antonio Muñoz Tébar*, Secretario de guerra.

V. E. concede el empleo de Alférez de Navío de la Armada nacional de Venezuela al ciudadano Felipe Estéves.—Carácas, Mayo 7 de 1814.—4º—Cúmplase lo que S. E. manda.—*Lino de Clemente.*

NOTA.—La diferencia que existe entre la antigüedad que como Alférez de Navío le asigna á este Jefe su hoja de servicios y las certificaciones que acompaña, y la que consta del despacho de tal Alférez de Navío, proviene de que éste fué uno que se le refrendó por haber perdido cuando Monteverde, el que obtuvo en 1º de Enero de 1812, no habiéndose expresado esta circunstancia en el último, por descuido del interesado é inadvertencia del Secretario del Libertador que se lo libró; pero como ya se ha dicho, consta suficientemente de las certificaciones y de la antigua hoja de servicios, que fué Alferez de Navío desde 1º de Enero de 1812.

NUMERO 18.

La Patria, y en su nombre Santiago Mariño, Libertador de las Provincias orientales de Venezuela y General en Jefe de sus Ejércitos, etc.

Por cuanto: atendiendo á los méritos y servicios que concurren en vos, ciudadano Alférez de Navío Felipe Estéves, he venido en elegiros y nombraros como por el presente os elijo y nombro por Teniente de Fragata de las fuerzas navales de estos Estados. Por tanto, ordeno y mando á los Jefes militares de mi dependencia, libren las órdenes convenientes para que os hayan y tengan por tal, guardándoos y haciéndoos guardar las gracias y exenciones que os tocan y deben ser guardadas por el referido empleo; por ser así la voluntad de la Patria; y que el Ministro de la Hacienda Nacional del Estado á quien tocare, os forme asiento de este Despacho en su Contaduría principal.—Dado en el Palacio de Gobierno de Cumaná á diez y siete de Agosto de mil ochocientos catorce: firmado de mi mano, sellado con el sello de la República y refrendado por mi Secretario de Guerra.—*Santiago Mariño.*—*Ramon Machado*, Secretario de Guerra.

Cumaná, diez y siete de Agosto de mil ochocientos catorce

años.—Cúmplase con lo que el ciudadano General manda.—*José Francisco Azcúe.*

NOTA.—El Despacho de Capitan de Fragata se halla original en la Comision principal de Reparticion de bienes nacionales, agregado á una instancia sobre el completo de su haber militar.

NUMERO 19.

INSTRUCCIONES.

Al Ciudadano Felipe Estéves, Capitan de Fragata y Comandante de la goleta de guerra de las Provincias Unidas de Venezuela, llamada "El Condor."

Procederá U. en la goleta de su mando desde este puerto á la isla de Barbados donde desembarcará la correspondencia que lleva; seguirá U. desde esta isla pasando por la de Martinica á la de San Cristóbal donde entregará la correspondencia que lleva para el Gobernador, y habiendo U. evacuado esta diligencia, procederá á la isla de San Bartolomé, en cuyas inmediaciones continuará cruzando veinte dias, (despues de haber entregado la correspondencia que lleva) en busca de un pirata que se halla en esos mares usando la bandera de esta República. Encargo á U. que observe la más rigurosa disciplina á bordo de su buque, conformándose en todo con las ordenanzas de la Marina de la República y haciendo el crucero conforme á las leyes de las naciones, tratando con la mayor política y protegiendo toda embarcacion con la bandera de naciones amigas de la República y haciendo sus mayores esfuerzos para el exterminio de todo buque armado llevando esta bandera sin la legítima patente.—Angostura, Octubre 25 de 1817.— (Firmado.)—*L. Brion.*

NUMERO 20.

El señor Ministro de la Guerra y Marina, en oficio de este dia me dice lo que sigue: "El Excmo. señor Vicepresidente se ha servido admitir al ciudadano Ramon Chompré, Capitan retirado de infantería, la renuncia del cargo que ha hecho de Ayudante del Capitan del puerto y de este mismo empleo que ejercía interinamente. Y en atencion á la propuesta que US. hace por su oficio de 6 del corriente, ha venido en nombrar al Capitan de Navío ciudadano Felipe Estéves para que desempeñe interinamente dicha Capitanía del Puerto, en atencion á que sus servicios son más interesantes en la marina de alto bordo á que está destinado.—Lo aviso á US. para su inteligencia y para que el nombrado entre á ejercer aquel destino."

Lo trascribo á US. para su inteligencia y cumplimiento, pues en esta misma fecha libro las órdenes correspondientes para su reconocimiento, sirviéndole de gobierno que del Capitan Chompré debe recoger los libros y demás documentos que conciernan al ramo

de que estaba encargado, y de todo me dará aviso.—Dios guarde á US. muchos años.—Guayana, Julio 14 de 1818.—8º—*Miguel Guerrero.*

NUMERO 21.

Cuartel General de Angostura á 1º de Julio de 1818.—8º

Simon Bolívar, Jefe Supremo de la República, Capitan General de los Ejércitos de Venezuela y de la Nueva Granada, etc., etc., etc.

Al Capitan de Fragata ciudadano Felipe Estéves.

Teniendo en consideracion los méritos y servicios de U., he venido en nombrarle Comandante del bergantin de guerra de la Escuadra nacional nombrado "El Apure" (antiguamente "El Conquistador.") En consecuencia, U. presentará este nombramiento á S. E. el Almirante Brion y desde hoy tomará el mando de este buque.—Dios guarde á U. muchos años. – (Firmado.)—*Bolívar.*

NUMERO 22.

Excmo. señor Jefe Supremo.

Felipe Estéves, Capitan de Fragata de la Marina nacional, á V. E., con el respeto debido, digo: que habiéndose V. E. dignado nombrarme Comandante del bergantin de guerra "Apure," con fecha de primero del presente mes de Julio, me encargué de su mando. Antes de ayer he recibido una órden de S. E. el Almirante en que me previene entregue el mando de dicho buque al Capitan de Fragata ciudadano Antonio Rosales y que yo me encargue de la Comandancia de Marina de este Departamento. Yo ocurro á V. E., no para contradecir ni desobecer la órden del Almirante, sino para informarle respetuosamente de que habiendo siempre estado en un servicio activo, y de haber tenido el honor de desempeñar á satisfaccion del Gobierno comisiones muy importantes en circunstancias en extremo delicadas, y no existiendo además en este Departamento, ni almacenes, ni buques, ni trabajos que inspeccionar, no hay nada que hacer y que no pueda desempeñar un oficial de escasos conocimientos. Yo elevo, pues, á la alta consideracion de V. E. el atraso considerable en que voy á verme en mi carrera militar destinado á la inactividad. Elevo tambien la consideracion de que estando unido á una dilatada familia, puedo al mismo tiempo de que sea útil á la República, destruyendo á sus enemigos, proporcionarle con las partes de presa que el Gobierno me asigne los medios de subsistir que no podré alcanzar en este destino. Todo lo someto á V. E. cuya decision será la regla de mi conducta, prestando entera obediencia á lo que V. E. determine.—Angostura, 27 de Julio de 1818.—8º—*Felipe Estéves.*

Cuartel General de Angostura Julio 30 de 1818.—8º—Se tendrá presente esta representacion para su oportunidad.—(Firmado.)—*Bolívar.*

NUMERO 23.

José Gabriel Pérez, Teniente Coronel de los Ejércitos de la República, Secretario de Guerra y Marina, etc.

Certifico haber recibido del Capitan de Fragata señor Felipe Estéves un documento de haber comprado una piragua de las que vinieron de San Fernando, encargadas al Comandante de la cañonera de aquella provincia, cuyo documento remití de órden de S. E. el Jefe Supremo al señor General Páez; y para resguardo de dicho Estéves le doy ésta en Angostura á 1º de Setiembre de 1818.—8º—(Firmado.)—*J. G. Pérez*, Secretario de Guerra.

NUMERO 24.

Cuartel General de Angostura á veinte de Diciembre de 1818.—8º

Simon Bolívar, Jefe Supremo de la República, Capitan General de los Ejércitos de Venezuela y de la Nueva Granada, etc., etc., etc.

Al ciudadano Capitan de Fragata Felipe Estéves.

Hoy he tenido á bien encargar á U. del mando de la Escuadrilla sutil del Orinoco. El señor General Jefe del Estado Mayor General dará á U. las órdenes que debe ejecutar en la navegacion al Bajo Apure.—Dios guarde á U. muchos años.—(Firmado.)—*Bolívar.*

NUMERO 25.

Cuartel General de las Bocas de Arauca á 12 de Enero de 1819.—9º

Simon Bolívar, Jefe Supremo de la República, Capitan General de los Ejércitos de Venezuela y de la Nueva Granada, etc., etc., etc.

Al Benemérito Capitan de Fragata ciudadano Felipe Estéves.

Atendiendo á los méritos y servicios de U., he tenido á bien nombrarle miembro del órden de los Libertadores, autorizándole para que use la venera miéntras recibe la Estrella.—Dios guarde á U. muchos años.—(Firmado.)—*Bolívar.*

NUMERO 26.

Cuartel General de la Boca de Arauca á 13 de Enero de 1819.—9º

Simon Bolívar, Jefe Supremo de la República, Capitan General de los Ejércitos de Venezuela y de la Nueva Granada, etc., etc., etc.

Al Comandante de la Flotilla ciudadano Felipe Estéves.

Debiendo marchar yo de este lugar hoy con el Ejército, he dispuesto que U. con la Flotilla de su mando se dirija al lugar de Arichuna por donde se pondrá en comunicacion conmigo. En la navegacion hará U. guardar la más severa disciplina en los buques

de guerra. El General Jefe de Estado Mayor General dará á U. las provisiones necesarias. En Arichuna recibirá U. nuevas órdenes, conforme á las circunstancias. El Capitan Curvelo será el segundo Jefe de la Flotilla del mando de U.—Dios guarde á U. muchos años.—(Firmado.)—*Bolívar.*

NUMERO 27.

Estado Mayor General.—Número 12.—Cuartel General en las Bocas de Arauca á 13 de Enero de 1819.—9º

Incluyo á U. las instrucciones que por órden del Jefe Supremo le comunico para su marcha.—Dios guarde á U. muchos años.—El General Jefe, *Rafael Urdaneta.*—Señor Capitan de Fragata ciudadano Felipe Estéves, Comandante de la Escuadrilla nacional.

Instruccion que se comunica por el Estado Mayor General del Ejército al Capitan de Fragata ciudadano Felipe Estéves, Comandante de la Escuadrilla nacional.

Art. 1º Luego que se hayan licenciado los buques mercantes dará la vela con los de guerra, entrará por la boca de Apure y se situará en el pueblo de Arichuna.

Art. 2º Se pondrá en comunicacion directa con el Cuartel General en Jefe desde el momento que llegue á aquel punto.

Art. 3º Con las embarcaciones de guerra menores que hay en la Escuadrilla, hará contínuas descubiertas hasta el paso de San Fernando, procurando adquirir todas las noticias que pueda de los movimientos del enemigo y dará frecuentes partes al Estado Mayor General.

Art. 4º Desde este punto hasta el de Arichuna hará toda la recluta posible para aumentar sus tripulaciones.

Art. 5º El 2º Comandante Capitan de Fragata Casimiro Curvelo le dará todas las noticias necesarias, como práctico del rio Apure, para asegurar su navegacion y para las medidas de precaucion que deben tomarse.

Art. 6º Establecerá la más estricta disciplina en todos sus subalternos y no permitirá que ningun buque de guerra se separe de la Escuadrilla bajo ningun pretexto, hasta que reciba nuevas órdenes.

Art. 7º Del cumplimiento de los artículos contenidos en esta instruccion se hace responsable al Comandante de Marina por los perjuicios que podrian sobrevenir á la República.

Cuartel General en las Bocas de Araure á 13 de Enero de 1819. —El General Jefe del Estado Mayor General.—(Firmado.)—*Rafael Urdaneta.*

NUMERO 28.

Cuartel General de Caicara á 25 de Enero de 1819.—9º

Simon Bolívar, Jefe Supremo de la República, Capitan General de los Ejércitos de Venezuela y de la Nueva Granada, etc., etc., etc.

Al Comandante de la Flotilla, ciudadano Capitán de Fragata Felipe Estéves.

Por el Estado Mayor General se ordenó á U. que bajase á Angostura con todos los buques de su mando. Ahora le repito y ordeno que comisione dos Comandantes eficaces que recorran todo el rio y conduzcan á Angostura todos los buques mercantes y de guerra que haya, sin que U. se dilate por nada y sin que haya la menor excusa, pues se necesitan urgentísimamente en aquella plaza los buques de su mando y cuantos haya en el rio.—Dios guarde á U. muchos años. –(Firmado.)—*Bolívar.*

NUMERO 29.

REPÚBLICA DE VENEZUELA.

Simon Bolívar, Presidente de la República de Venezuela, etc., etc., etc.

Por cuanto atendiendo á los servicios y méritos del ciudadano Felipe Estéves, Capitan de Fragata, he venido en ascenderle á Capitan efectivo de Navío de la Armada nacional. Por tanto, ordeno y mando á la autoridad á quien corresponda, dé la órden conveniente para que se le ponga en posesion del referido empleo, guardándole y haciendo que se le guarden y cumplan las honras, gracias, exenciones y preeminencias que, como á tal, le tocan, y que el Intendente de Ejército ó provincia donde fuere á servir haga tomar cuenta y formar asiento de este Despacho en la Contaduría del Estado.—Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello provisional de la República y refrendado por el Secretario de la Guerra en el Cuartel General en Jefe, en Angostura á 17 de Febrero de 1819. —9º—(Firmado.)—*Simon Bolívar.*—*José G. Pérez,* Secretario de la Guerra.

V. E. eleva á Capitan de Navío vivo y efectivo al Capitan de Fragata Felipe Estéves. Tómese razon en la Contaduría correspondiente.—El Director general de Rentas, *Juan G. Roscio.* –Tómese razon en estas oficinas al folio 21 del libro destinado á este efecto.—Angostura, 20 de Setiembre de 1820.—Carácas, Setiembre 18 de 1828.—Cúmplase y tómese razon en el Tribunal militar de Carácas y Comisaría de Ejército y Marina.—*P. Briceño Méndez.*

NUMERO 30.

Señor Capitan de Navío Felipe Estéves.—En sus manos.

Estéves: Ha sido una arbitrariedad quitar á la fragata el práctico que se le habia señalado y ya habia pagado, y es más arbitrario tomar mi nombre cuando nada he sabido. Le aseguro que

esto es mucho embromar y siento que haya salido Rosales y que no hubiera tenido yo noticia ántes. Haga U., pues, que se le proporcione práctico á esa fragata que debe salir hoy y que si no lo verifica tendrá razon de quejarse de tan arbitraria conducta.—Soy suyo afectísimo, *Soublette.*—Febrero 19.

Rávago : Inmediatamente tome U. providencia de embarcar el práctico que está á bordo del " Meta " que no sale en quince dias y para cuando quiera salir habrá prácticos bien facultativos, y guárdeme U. esta esquela.—*Estéves.*

NUMERO 31.

Habiendo determinado establecer en Gaya un apostadero militar para proveer á la seguridad de la navegacion del rio y mantener la vigilancia necesaria en las actuales circunstancias, he venido en comisionar al efecto al Capitan de Navío José Padilla, á cuya disposicion pondrá US. dos embarcaciones bien armadas, tripuladas y pertrechadas, propias para este servicio y mandadas por Capitanes de toda confianza. Pida US. al General Gobernador lo que necesite del parque. Si la balandra " General Montilla " no se necesita con precision, disponga US. se desembargue.—Dios guarde á US. muchos años.—Palacio del Gobierno en Angostura, 6 de Marzo de 1819.—9º—El Vicepresidente de la República, *Francisco Zea.*—Benemérito señor Comandante de Marina Felipe Estéves.

NUMERO 32.

Ponga US. á disposicion del Benemérito señor General Gobernador, Comandante general de la provincia las embarcaciones que necesite para transportar tropas al Palmar. Para en adelante, como importa que haya rapidez en los movimientos, y el expresado señor Gobernador es quien debe dirigirlos, porque él responde de la defensa de la provincia, no necesita de ocurrir á esta Superioridad para el empleo de los buques de la Escuadrilla y cualquier otro servicio de la marina sutil que pida á US. oficialmente.—Dios guarde á US. muchos años.—Palacio de Gobierno 7 de Marzo de 1819. —9º—El Vicepresidente, *Francisco Zea.*—Señor Comandante de Marina Felipe Estéves.

NUMERO 33.

Disponga US. que la flechera en que fué el Comandante Padilla á la Baja Guayana y se halla en este puerto, esté lista para seguir con las dos embarcaciones armadas, que le previne ayer, al apostadero de Gaya. Mañana 8 del corriente deben marchar algunos oficiales al Cuartel General de S. E. el señor Presidente de la República. Disponga US. se prepare al efecto una embarcacion capaz. Siempre que ocurra algun embarazo ó dificultad en las órdenes que yo diere para preparar buques para algun servicio, mani-

fiéstemelo US. inmediatamente.—Dios guarde á US. muchos años. —Palacio 7 de Marzo de 1819.—9º—El Vicepresidente, *Francisco Zea.*—Benemérito señor Comandante de Marina Felipe Estéves.

NUMERO 34.

Ministerio de la Guerra y Marina.

El Excmo. señor Vicepresidente del Estado dispone que en el dia y con una actividad que pueda llamarse inimitable, emprenda US. el equipamento y recomposicion de los buques de la Escuadrilla de su mando, haciendo no solamente alistarlos sino tambien aumentar en número. Y lo aviso á US. para su cumplimiento, en inteligencia que igual servicio en las circunstancias actuales es interesantísimo á la seguridad de la provincia y será muy recomendable al Gobierno.—Dios guarde á US. muchos años.—Palacio del Gobierno en Angostura, á 22 de Marzo de 1819.—9º—El Ministro interino de Guerra y Marina, *Diego B. Urbaneja.*—Señor Comandante de las fuerzas sutiles, Capitan de Navío Felipe Estéves.

NUMERO 35.

El Excmo. señor Vicepresidente ha accedido á la renuncia que US. hace del mando de las fuerzas sutiles del Orinoco de que estaba interinamente encargado, y dispone queden por ahora al mando de su segundo Comandante N. Curvelo y miéntras vuelve á este puesto el señor Comandante Padilla ó se nombra otro en su lugar. Lo comunico á US. para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde á US. muchos años.—Palacio del Gobierno en Angostura, á 6 de Abril de 1819.—9º—El Ministro del Interior, Encargado del Despacho de Guerra y Marina, *Diego B. Urbaneja.*—Señor Capitan de Navío Felipe Estéves.

NUMERO 36.

El Vicepresidente del Estado.

Haga U. que el marinero Antonio Catarimi vuelva á bordo de su buque á cumplir la contrata que tiene hecha de no salir de él hasta no completar el tiempo de ella. Y en caso que no quiera volver será advertido de que pierde sus sueldos devengados.—Palacio, Agosto 12 de 1819.—*Zea.*—Al Comandante de Marina ciudadano Felipe Estéves.

NUMERO 37.

Excmo. señor Vicepresidente.

Felipe Estéves, á V. E. respetuosamente represento: que para subvenir en parte á los medios de subsistencia para la numerosa familia que tengo, compré en el mes de Junio del año último una lancha nombrada "Jacinta" y que al siguiente mes de Julio del

mismo año, despues de equipada y lista para navegar, fué embargada por el Gobierno para conducir pertrechos y tropas á las bocas del Pao y fuerte de Cadenales con el señor General Cedeño, y luego en el tránsito la cogió el señor Comandante Padilla por órden del Excmo. señor Jefe Supremo para conducir la brigada del señor General Anzoátegui al Occidente: que en el mes de Febrero del presente año en que volvió á esta capital, hizo nuevos gastos para reponerle lo que se habia inutilizado, entre lo cual entró vela nueva, drizas y brazas, escotas y amarras, persuadido de que no la necesitaria más el Gobierno; pero me engañé y mis costos quedaron á beneficio del Estado, pues que entónces la tomaron para conducir al Estado Mayor General del Ejército de Occidente al Bajo Apure, y luego que llegó allí quedó sirviendo de almacen de pertrechos hasta que la destinaron á Casanare á conducir los que tenia dentro con el Comandante Bremon; é inmediatamente que llegó á aquel destino, le embarcaron el dinero del Estado que condujo á esta capital. Han trascurrido quince meses de aquella primera fecha hasta la de su arribo últimamente á esta capital y todos en servicio del Estado, como pueden certificarlo los Jefes que he citado, con el señor General Valdez que era Gobernador de esta plaza, la primera vez que se me embargó. Ahora ha llegado por segunda vez desprovista de amarras, vela y de cuanto necesita para el manejo de ésta, porque todo se ha destruido en el largo tiempo que ha estado en servicio de la República. Parecen cosas pequeñas; pero para el que lo debe comprar con su dinero, sin consumirlo en beneficio suyo, es bastante duro, máxime á proporcion de sus escasos medios de subsistencia. En virtud, Excmo. señor, á que la privacion de mi lancha me ha sido de infinito atraso para mis pequeños intereses y para sostener con una medianía decente mi familia, espero que V. E. se digne tomar en consideracion lo que dejo expuesto y mandar que se me recompense en alguna parte los perjuicios que se me han ocasionado, bien sea reponiendo lo que se ha consumido, ó asignando alguna cantidad por el tiempo que ha estado la lancha en servicio del Estado á fin de que yo no sea del todo perjudicado. Gracia que espero, en Angostura á 20 de Octubre de 1819.—9º—*Felipe Estéves.*

Excmo. señor Vicepresidente.

Felipe Estéves, respetuosamente represento: que en el mes de Diciembre del año último hice construir sobre una curiara de catorce varas de largo y á toda condicion, una falca, con el objeto de destinarla á cruzar sobre la costa de los enemigos, cuya fábrica y adelanto presenció el maestro mayor del Arsenal de Marina del Estado, ó mejor dicho, la dirigió: que en cuanto se hizo al agua fué embargada para mandarla á conducir pliegos del Gobierno al Excmo. señor Jefe Supremo al Bajo Apure y en ella misma bajó S. E. á esta capital en el mes de Enero del presente año, é inmediatamente la mandó tambien S. E. á la isla de Margarita á condu-

cir pliegos y en donde, para efectos que ignoro, la dejó el señor Almirante, dando por contestacion al oficial F. Bravo que fué encargado de ella para traerla, que la necesitaba allí para el servicio de correos y aumentar las de aquella clase en las fuerzas sutiles, y tuvo que venir sin ella. Entretanto, Excmo. señor, sufre perjuicios el que arriesga su dinero para hacerse de embarcaciones con que adquirir el alimento suyo y de su familia, deber tan sagrado en el hombre como el primero, mucho más, cuando es sin perjuicio ó gravámen del Estado, en unas circunstancias en que no puede atenerse ningun hombre á la limitada racion que se le suministra para la subsistencia, y al mismo tiempo que se me quitan ésta y la otra embarcacion por lo que tengo representado con fecha anterior á ésta, me hallaba mandando las fuerzas sutiles del Orinoco y el Apure y padeciendo las privaciones de la campaña, para que no se tuviera la menor consideracion en desapropiarme de mis dos embarcaciones, como que la una acaba de llegar de Casanare despues de quince meses de servicio, y la otra existirá ó nó en Margarita, y si existiese, no será en estado de hacerse ningun uso de ella. A V. E. suplico se digne mandar que por el Maestro mayor del Arsenal de Marina se me justiprecie la embarcacion, supuesto que él tiene conocimiento de ella y de su trabajo, á fin de que con la legalidad que es de costumbre, se venga en conocimiento de su valor y que V. E. se digne ordenar que se me pague aquí en efectivo ó bien en Margarita, que de este modo aunque mi dinero ha estado como en depósito, al ménos no me perjudicaré con perderlo todo, que seria lo ménos justo. Todo lo someto á la recta justicia de V. E.—Angostura, á 22 de Octubre de 1819.—9º—*Felipe Estéves.*

NUMERO 38.

Estado Mayor General.—Cuartel General de Orichuna, á 16 de Enero de 1820.

Al señor Coronel Felipe Estéves.

US. pasará inmediatamente á San Fernando con todos los buques que estuvieren cargados: luego que lleguen, descargarán segun las órdenes que tienen el Ayudante general y el Comisario general Echcandía, y US. volverá con todos los buques grandes en solicitud de todos los efectos que el Comandante Rodríguez no pueda traer en los buques que lleva. El Comandante Rodríguez saldrá de aquí á lo más tarde mañana y llevará la órden de despacharle á US. un aviso volando de si quedasen ó no efectos; en el caso de quedar, la cantidad que fuere, para que vaya US. con los buques necesarios para su trasportacion, ó con todos si fuere preciso. En suma, desde el momento es del cargo de US. y del Comandante Rodríguez la conduccion á San Fernando de todos los efectos que han quedado en Caicara, y lo más esencial es la seguridad.—Dios guarde á US. muchos años.—El General Jefe, *C. Soublette.*

NUMERO 39.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Ejército Libertador.—Estado Mayor General.—Cuartel General de San Fernando, á 23 de Enero de 1820.

Al Capitan de Navío Felipe Estéves.

Por disposicion del Excmo. señor Presidente del Estado deben volver á Angostura todos los buques de vela que han conducido la Division de Oriente y los almacenes del Ejército, por Apure y por Arauca, y todas las flecheras y bongos deben volver á Caicara. US. se encargará de conducir las embarcaciones grandes referidas, sin exceptuar ninguna, hasta Angostura, en donde se pondrá con todas ellas á las órdenes del señor General de brigada Antonio Sucre, y el Comandante Rafael Rodríguez será el encargado de situarse en Caicara con todas las menores, tambien á la disposicion del referido señor General, á quien presentará US. una relacion exacta de todo. US. dará instrucciones al Comandante Rodríguez para que todos los buques que quedaren á su cargo los ponga en estado de navegar y los provea de canaletes y de bogas, que se solicitarán en todas las márgenes del Orinoco, ajustándolos y ofreciéndoles el abono de sus ajustes cuando lleguen al punto de su destino; y además incluyo á US. una órden para que el Comandante general de Caicara auxilíe al Comandante Rodríguez. Como el General Sucre ha recibido órdenes é instrucciones de S. E. para todo, no es necesario que yo entre en más detalles. US. ocurrirá á él para todo.—Dios guarde á US. muchos años.—El General Jefe, *C. Soublette.*

Posdata.—En Caicara existen doscientas setenta arrobas de carne que condujo el patron José María Lucero, de la pertenencia del ciudadano Andres Palacio. US. las recibirá y conducirá á Angostura á disposicion del señor General Sucre.—*Soublette.*

NUMERO 40.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Ejército Libertador.—Estado Mayor General.—Cuartel General de San Juan, á 24 de Enero de 1820.

Al Capitan de Navío Felipe Estéves.

La caballería del señor General Cedeño no baja ya á Caicara. En esta virtud puede US. seguir su marcha para Guayana á cumplir las órdenes que le comuniqué ayer. En cuanto á los individuos de caballería que US. me pidió para que siguieran como bogas, no me es posible dar la órden, porque esa caballería debe pasar al Apure á una operacion *importante* y no puede debilitarse, y mucho más cuando el señor General Cedeño va en persona á ejecutar esta operacion.—Dios guarde á US. muchos años.—El General Jefe, *C. Soublette.*

NUMERO 41.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Ejército Libertador.—Estado Mayor General.—Cuartel General de San Juan, á 24 de Enero de 1820.

Al señor Capitan de Navío Felipe Estéves.

El señor Coronel Izaba pasa en una comision importante á la provincia de Cumaná. US. le dará pasaje en uno de los buques de su mando.—Dios guarde á US. muchos años.—El General Jefe, *C. Soublette.*

NUMERO 42.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Palacio del Gobierno en Guayana, á 25 de Febrero de 1820.—10º—Ministerio de Guerra y Marina.

Señor Capitan de Navío Felipe Estéves.

Debiendo ausentarse el señor Director Comandante de Marina de este Departamento, en servicio del Estado, se ha servido el Excmo. señor Vicepresidente nombrar á US. para que durante su ausencia ejerza dicho empleo. Con esta fecha lo comunico á aquel para que le ponga en posesion; y lo digo á US. para su inteligencia.—Dios guarde á US. muchos años.—*Diego B. Urbaneja.*

NUMERO 43.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Ministerio de Guerra y Marina.—Palacio del Gobierno en Guayana, á 14 de Marzo de 1820.

Al señor Capitan de Navío Felipe Estéves.

El Excmo. señor Vicepresidente de la República se ha servido nombrar á US. miembro del Consejo de la administracion de la guerra, durante la ausencia del señor Capitan de Navío ciudadano Antonio Rosales, Comandante de Marina de este Departamento. Lo aviso á US. para su inteligencia.—Dios guarde á US. muchos años.—*Diego B. Urbaneja.*

NUMERO 44.

Ministerio de Guerra y Marina.—Angostura, 10 de Abril de 1820.

Al señor Comandante de Marina.

El buque del señor Anderson quedará embargado por cuatro dias, contados desde mañana, para que vayan en él el Capitan Anacleto Palacios y demás oficiales.—*Diego B. Urbaneja.*

NUMERO 45.

Señor Estéves.

El General Mariño necesita los cuatro individuos de la adjunta

nota. Es preciso proporcionárselos, pues la flechera en que van puede hacer algo por el golfo contra los enemigos.—*Urbaneja.*

NUMERO 46.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Ministerio de Guerra y Marina.—Palacio del Gobierno en Guayana, á 21 de Abril de 1820.

Al señor Capitan de Navío, Comandante Director interino del Departamento de Marina del Orinoco, ciudadano Felipe Estéves.

Habiendo regresado de su comision el señor Capitan de Navío Antonio Rosales, Director Comandante de Marina de este Departamento, cuyo destino ha desempeñado US. durante su ausencia, puede US. entregarle el mando y lo demás que ha estado bajo sus órdenes, recibiendo de parte del Gobierno las gracias por su buen desempeño.—Dios guarde á US. muchos años.—*Diego B. Urbaneja.*

NUMERO 47.

Vicepresidencia de Venezuela.—Angostura, Octubre 20 de 1820.

Señor Capitan de Navío Felipe Estéves.

Durante la ausencia del Capitan de Navío Antonio Rosales que sale en comision del servicio, se encargará US. de la Comandancia de Marina y al efecto lo digo á US.—Dios guarde á US. muchos años.—*C. Soublette.*

NUMERO 48.

Vicepresidencia de Venezuela.—Angostura, Diciembre 2 de 1820.

Al señor Capitan de Navío Felipe Estéves.

Con esta fecha he dispuesto que el Capitan de Navío Antonio Rosales vuelva á ejercer la Comandancia de Marina y Direccion de las fuerzas sutiles de que estaba US. encargado interinamente.—Dios guarde á US. muchos años.—*C. Soublette.*

NUMERO 49.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Vicepresidencia de Venezuela.— Angostura, Febrero 17 de 1821.

Señor Capitan de Navío Felipe Estéves.

Durante la comision á que sale destinado el Señor Capitan de Navío Antonio Rosales, nombro á US. para que se encargue de la Direccion de Marina; en cuya virtud procederá US. á lo que corresponda.—Dios guarde á US. muchos años.—*C. Soublette.*

NUMERO 50.

Vicepresidencia de Venezuela.—Número 12.—Guanape, 17 de Mayo de 1821.

Al señor Director de Marina de Guayana.

Quedo enterado del contenido del oficio de US. de 1º del corriente, y con esta fecha he dado mis disposiciones al Director general de Rentas para que haga suministraciones de cobijas y vestuarios á esa marina y la auxilíe con cuanto esté á su alcance para habilitarla á fin de que salga á campaña.—Dios guarde á US.—*C. Soublette.*

NUMERO 51.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Vicepresidencia de Venezuela.—Número 13.—Capaya, Junio 16 de 1821.

Señor Director de Marina de Guayana.

Me he enterado del oficio de US. de 26 del pasado en que me participa la salida de las fuerzas sutiles para el Apostadero, y quedo muy satisfecho de los esfuerzos que se han hecho para armar y despachar los buques tan bien equipados; y estoy persuadido que en caso de presentarse los enemigos en las bocas del Orinoco serán escarmentados.—Dios guarde á US.—*C. Soublette.*

NUMERO 52.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Vicepresidencia de Venezuela.—Número 15.—Carácas, 17 de Julio de 1821.

Al señor Comandante general de Marina ciudadano Felipe Estéves

En vista de los motivos que US. ha representado con fecha de 1º de Junio último, le asisten para solicitar su traslacion al puerto de La Guaira, he venido en acordarle la licencia necesaria, disponiendo que la Comandancia de Marina y Matrículas quede unida á la Comandancia general de la provincia y la Direccion de las fuerzas sutiles se confiera por ésta á un individuo de suficiente aptitud. Comunícolo á US. para su inteligencia y en contestacion.—Dios guarde á US.—*C. Soublette.*

NUMERO 53.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Vicepresidencia de Venezuela.—Número 326.—Carácas, 27 de Noviembre de 1821.

Señor Capitan de Navío Felipe Estéves.

Tengo á bien destinar á US. á la Comandancia principal de Marina del puerto de La Guaira y sus anexos con agregacion de la Comandancia de Matrículas. Lo comunico á US. para su inteli-

gencia, gobierno y cumplimiento acompañándole la órden necesaria para que el Gobernador de La Guaira le ponga en posesion del destino que se le señala.—Dios guarde á US.—*C. Soublette.*

NUMERO 54.

Número 125.—Carácas, Mayo 30 de 1822.

Señor Capitan de Navío Felipe Estéves.

El señor Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, en oficio de 6 de Abril último, me dice lo que sigue: "El Capitan de Navío, Comandante principal de Marina de La Guaira, Felipe Estéves, ha solicitado del Gobierno se le adjudique en pago de sus sueldos devengados una de las casas secuestradas al emigrado español Bosa; y estando los bienes nacionales destinados por la ley exclusivamente para satisfacer á los militares las asignaciones extraordinarias que ella ha decretado; y disponiéndose por otra que la parte de sueldos no satisfecha quede como una deuda nacional, sólo pagadera en el modo y términos que prescribe el Gobierno, ha resuelto que no hay arbitrio para satisfacer esta deuda con bienes destinados al primer objeto, sin quebrantar las disposiciones de que es un nuevo ejecutor y cuyo cumplimiento le está especialmente encargado. Lo digo á US. para su conocimiento y el del interesado." Lo comunico á US. para su inteligencia.—Dios guarde á US. muchos años.—*Andres Narvarte.*

NUMERO 55.

Cuartel General de Carora, á 2 de Julio de 1822.

Al señor Capitan de Navío Felipe Estéves.

El señor Secretario de Estado del Despacho de Marina me dice con fecha 1º de Abril lo que sigue: "A solicitud del Capitan de Navío Felipe Estéves, aunque elevada sin los informes correspondientes y no por el conducto regular, solicitando se le confirme en el destino de Comandante principal del Departamento de Venezuela, S. E. ha decretado que se le tenga presente en el arreglo general de la marina." Lo comunico á US. para su inteligencia y gobierno.—Dios guarde á US. muchos años.—*C. Soublette.*

NUMERO 56.

Número 129.—Carácas, Octubre 7 de 1822.

Señor Comandante principal de Marina de La Guaira.

Con fecha de 5 del actual he tenido á bien decretar lo siguiente: "Carácas, Octubre 5 de 1822.—Considerando que el Presidente de la Corte de Almirantazgo con fecha de 1º del actual representa, que habiéndose publicado la Ordenanza provisional de corso crée deber cesar en sus funciones aquel tribunal, sin embargo de no haber recibido órden ni comunicacion alguna del Gobierno

sobre este asunto, pues atribuyendo los artículos 25 y 29 de dicha ordenanza á los Comandantes generales de Marina el conocimiento de los juicios de presas, seria exponer á nulidades y reclamos el que continuase la Corte entendiendo en estos asuntos: que no estando aún nombrados por el Gobierno Supremo el Comandante general y Auditor de Marina del 2º Departamento que establece la citada ley, sufririan una tardanza perjudicial los negocios que se hallan pendientes, por no haber quien los determinase: que á La Guaira arriban con frecuencia infinitas presas de importancia que deben juzgarse y sentenciarse con el acierto que exige el crédito de la Nacion y la gravedad de las ocurrencias; he tenido á bien decretar lo siguiente:

1º La ley de 6 de Octubre del año 11º se llevará á efecto en todas sus partes.

2º Se nombra interinamente al señor Capitan de Navío Felipe Estéves, Comandante general, y al Licenciado Francisco de Aranda, Auditor del 2º Departamento de Marina comprendido entre las costas de Carácas, Coro y Maracaibo, conforme la division del artículo 1º

3º Dese cuenta al Gobierno Supremo y háganse las comunicaciones correspondientes."

Lo traslado á US. para que recibiendo bajo inventario los procesos que están pendientes de la Corte de Almirantazgo, entre al ejercicio del empleo que interinamente he tenido á bien conferirle hasta la aprobacion del Supremo Gobierno, acompañándole en copia la citada ley, y advirtiendo que el reglamento de corso se le comunicó ahora dias. El señor Presidente que ha sido de dicho tribunal, me dice haber trasladado el archivo á la Corte Suprema de Justicia, para que repose allí, por contener varios asuntos importantes relativos á las naciones extranjeras y que pueden algun dia revivir. Por lo que respecta á la casa en que existia el tribunal, mando que se ponga á disposicion del Administrador general de secuestros, junto con todos sus enseres y pertenencias.—Dios guarde á US. muchos años.—*C. Soublette*

NUMERO 57.

Don Andres Santa Cruz, Gran Mariscal, Presidente del Consejo de Gobierno de la República del Perú, etc.

Deseoso el Consejo de Gobierno de llevar á efecto la soberana disposicion del Congreso de 21 de Febrero de 1825, hizo abrir la medalla que en él se previene, con el busto del hombre clásico del Nuevo Mundo, del padre insigne de la Patria, Simon Bolívar. Esta prenda de valor inestimable á los ojos de la libertad y de la justicia, al paso que acredita la gratitud peruana, debe mirarse como el más honroso distintivo de los claros varones, que reasumiendo sus esfuerzos á los del primer campeon de la Independencia, con-

tribuyeron con su patriotismo y su denuedo á romper nuestras cadenas y á establecer el imperio de la voluntad general. Por tanto, conformándome con el espíritu del artículo 9 del mismo decreto, he dispuesto se conceda una de aquellas al señor Capitan de Navío Felipe Estéves, para que lleno de un noble orgullo por la parte que le ha cabido en empresa tan heróica, pueda trasmitirla á sus descendientes como un testimonio de recompensa á sus virtudes y de reconocimiento al héroe en cuyo honor es instituida. Es dado en el Palacio del Gobierno en Lima, á 1º de Setiembre de 1826.—7º y 5º—(Firmado.)—*Andres Santa Cruz.*—Por S. E.—(Firmado.)—*J. M. de Pando.*

NUMERO 58.

REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Simon Bolívar, Libertador, Presidente de la República de Colombia, etc., etc., etc.

Por cuanto atendiendo á los servicios y méritos del ciudadano Felipe Estéves, Capitan de Navío de la Armada nacional y á que reunidos en uno solo los dos primeros Departamentos de Marina, es forzoso nombrar Mayor general para el que ha quedado de primero; he venido en nombrar á dicho Capitan de Navío Felipe Estéves, Mayor general del primer Departamento de Marina. Por tanto, ordeno y mando á la autoridad á quien corresponda dé la órden conveniente para que se le ponga en posesion del referido empleo de Mayor general del primer Departamento de Marina, guardándole y haciendo se le guarden y cumplan las honras, gracias, exenciones y preeminencias que, como á tal, le tocan; y que el Intendente del Ejército ó provincia donde fuere á servir, haga tomar cuenta y formar asiento de este Despacho en la Contaduría del Estado. Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello de la República y refrendado por el Secretario de Estado y General de mi Despacho, en el Cuartel General de Carácas, á veintiocho de Abril de 1827.—17º—*Simon Bolívar.*—Por el Libertador Presidente.—El Secretario de Estado y General de S. E.—*J. R. Revenga.*

V. E. nombra Mayor general del primer Departamento de Marina al Capitan de Navío de la Armada nacional Felipe Estéves. Puerto Cabello, 3 de Mayo de 1827.—17º—Cúmplase lo que S. E. el Libertador Presidente de la República dispone.—*Agustin Armario.*

NUMERO 59.

Secretaría de la Guerra.—Valencia, 26 de Febrero de 1830.—Número 4º

Al señor Capitan de Navío, Benemérito Felipe Estéves.

S. E. el Jefe civil y militar, por decreto de 23 del presente mes

ha tenido á bien establecer en esta ciudad una Alta Corte Marcial que consulte las sentencias que conforme á ordenanza deban aprobarse ó reformarse, para la cual ha nombrado á US. miembro, sin perjuicio de la Comandancia general del primer Departamento marítimo que actualmente ejerce, pues cuando haya que reunirse el tribunal para algun trabajo, se avisará á US. anticipadamente para que venga á esta ciudad. Lo que digo á US. para su inteligencia. —Dios guarde á US.—*A. Valero.*

NUMERO 60.

Estado de Venezuela.—Secretaría de Marina.- Valencia y Mayo 11 de 1830.—Número 6.

Al señor Comandante general de Marina.

S. E. el Jefe civil y militar ha concedido á US. licencia por veinte dias para pasar á Carácas á asuntos propios. Dígolo á US. para su conocimiento, debiendo quedar desempeñando la Comandancia general el Jefe que es llamado por la ordenanza.—Dios guarde á US. muchos años.—*A. Valero.*

NUMERO 61.

Estado de Venezuela.

José Antonio Páez, Presidente del Estado, etc., etc., etc.

Atendiendo á los méritos y servicios del señor Capitan de Navío de la Armada del Estado, Felipe Estéves, he venido en nombrarlo Comandante del Apostadero de Puerto Cabello, con consulta del Consejo de Gobierno. Por tanto, el Jefe á quien corresponda le pondrá en posesion del referido empleo de Comandante del Apostadero de Puerto Cabello, guardándole y haciéndole guardar los fueros y honores que le competen, y se tomará razon de este Despacho en el Tribunal mayor de Cuentas y en las oficinas de Hacienda correspondientes, para que se haga el abono del sueldo en los términos que la ley señala. Dado y firmado de mi mano y refrendado por el Secretario de Guerra y Marina, en Valencia, á quince de Diciembre de mil ochocientos y treinta.—1º de la Ley y 20 de la Independencia.—*José A. Páez.*—*S. Mariño.*

V. E. nombra y confiere el empleo de Comandante del Apostadero de Puerto Cabello al Capitan de Navío señor Felipe Estéves. —Valencia y Diciembre 15 de 1830.—1º de la Ley y 20º de la Independencia.—Cúmplase lo que S. E. manda.—*S. Mariño.*—Queda tomada razon al folio 2 del libro de la materia.—Valencia, fecha ut supra.—El Oficial mayor, *Hernaiz.*

NUMERO 62.

Excmo. señor Presidente.

Felipe Estéves, Capitan de Navío de la Armada nacional y Comandante del Apostadero de Marina de Puerto Cabello, á V. E., del modo más respetuoso represento: que actualmente me hallo en esta capital á virtud de licencia que se dignó concederme el Gobierno para arreglar varios asuntos judiciales que tengo pendientes, entre otros, uno que se halla inmediato á verse en estrados en la Corte Superior: que para dar impulso á mis dichos asuntos no han sido bastantes los treinta dias de licencia que se me concedieron; y que por lo tanto me es de forzosa necesidad ocurrir de nuevo á la alta consideracion de V. E. para que se sirva favorecerme prorogándome la enunciada licencia por el término de veinte dias más, contados desde esta fecha, con el objeto indicado. Así lo espero de la notoria consideracion de V. E., en Carácas, á 12 de Octubre de 1831.—Excmo. señor.—*Felipe Estéves.*

Octubre 12.—Concedida la próroga por veinte dias en los términos que se solicita.—Por S. E.—*Soublette.*

NUMERO 63.

Estado de Venezuela.—Comandancia de armas de la provincia.—Carácas, Noviembre 28 de 1831.

Señor Coronel Felipe Estéves.

Debiendo verse en Consejo de guerra de Oficiales Generales la causa seguida al señor Coronel G. Woodveri y habiendo de celebrarse el dia 29 de los corrientes en la casa de mi habitacion á las 11 del dia, esta Comandancia, en virtud de las facultades que la ley le atribuye, nombra á US. vocal de él y le exige su comparecencia en el dia y hora indicado. –Dios guarde á US.—*Juan Padron.*

NUMERO 64.

REPÚBLICA DE VENEZUELA.

Secretaría del Senado.—Número 7.—Carácas, Febrero 27 de 1832.—3º y 22º

Señor Coronel Felipe Estéves.

La Honorable Cámara del Senado en su sesion de 25 del corriente y con entera sujecion al artículo 146 de la Constitucion, se sirvió elegir á US. para uno de los miembros militares que deben concurrir á formar la Suprema Corte Marcial de la República, segun el artículo 18 del Decreto de 5 de Octubre de 1830 sobre arreglo de los Tribunales militares. Tengo la satisfaccion de comunicarlo á US. por acuerdo de la misma Honorable Cámara y de suscribirme de US. muy atento servidor. –*Pedro J. Estoquera.*

NUMERO 65.

Estado de Venezuela.—Secretaría de Estado en los Despachos de Guerra y Marina.—Ramo de Marina.—Número 73.—Carácas, 2 de Marzo de 1832.—2º y 22º

Al señor Comandante del Apostadero de Puerto Cabello.

El Secretario de la Honorable Cámara del Senado, con fecha 27 del mes próximo pasado, bajo el número 18, me dice lo siguiente: "El señor Secretario de la Honorable Cámara de Representantes, en oficio de 23 del corriente, me manifestó que aquella habia elegido en su sesion del mismo dia y entre los seis Jefes presentados por S. E. el Vicepresidente de la República, en cumplimiento del artículo 146 de la Constitucion, para el nombramiento de los dos que deben concurrir á la formacion de la Suprema Corte Marcial, segun el artículo 18 del Decreto de 5 de Octubre de 1830 que arregla los Tribunales militares, á los señores Generales Juan de Escalona y Juan Pablo Ayala y Coroneles Manuel Ruíz y Felipe Estéves, los mismos que habia acordado dicha Cámara presentar á la del Senado para el fin que se indica en el citado artículo constitucional. Y en sesion del 25 tuvo á bien la expresada Honorable Cámara del Senado elegir para tales miembros militares de la Suprema Corte Marcial, á los referidos señores Escalona y Estéves, acordando se comunicara al Gobierno este libramiento, como lo hago desde luego por el órgano de US., habiéndolo verificado ya á los mismos nombrados." Lo que trascribo á US. para su satisfaccion y conocimiento. El Gobierno no ha dispuesto aún del mando de ese Apostadero hasta no saber si Su Señoría acepta el destino que se le acaba de confiar en la Suprema Corte Marcial del Estado.—Soy de US. muy obediente servidor, *C. Soublette.*

Estado de Venezuela.—Comandancia del Apostadero marítimo.—Número 28.—Puerto Cabello, Marzo 14 de 1832.

Señor Secretario de Estado en los Departamentos de Guerra y Marina.

Señor. Al comunicarme el señor Secretario de la Honorable Cámara del Senado, en 25 del mes próximo pasado, la eleccion que habia hecho en mí para ocupar un asiento en la Suprema Corte Marcial, le contesté que aceptaba con entera sumision la distinguida confianza con que la Honorable Cámara habia querido honrarme; y que me presentaria á desempeñar los deberes de mi destino, tan luego como el Gobierno mandase el Jefe que ha de reemplazarme en la Comandancia de Marina de este Apostadero." Tengo el honor de decirlo á US. en contestacion á su favorable nota de 2 del presente, marcada con el número 73.—Soy de US. con perfecto respeto, muy obediente seguro servidor, *Felipe Estéves.*—Es copia.—El Ayudante secretario, *Manuel Estéves.*

NUMERO 66.

Estado de Venezuela.—Secretaría de Estado en los Despachos de Guerra y Marina.—Ramo de Marina.—Número 100.—Carácas, Julio 24 de 1832.—3º y 22º

Al señor Capitan de Navío Felipe Estéves.

Se han recibido en esta Secretaría los artículos siguientes: Un anteojo telescopio en su caja. Un acromático. Un reloj de oro ó cronómetro, cuyo fabricante se encuentra inscrito en la muestra, Parkinson & Trodshand, y en la caja interior el número 18. Un reloj de cámara de embarcacion. Un estuche matemático incompleto. Un compás en su cajita, con un lapicero. Un diamante montado para cortar vidrio. Un compás náutico en su caja. Geometría y navegacion en inglés, por John Hamilton. Un derrotero del Norte América. Teoría y práctica de navegacion. Dos almanaques náuticos de 25 y 26. Un derrotero de Inglaterra. Una bandera española. Todos los que US. remite en nota oficial de Julio 20, que contesto.—Soy de US. atento servidor, *C. Soublette.*

NUMERO 67.

Estado de Venezuela.

Cárlos Soublette, General de Division, Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, etc., etc., etc.

Por decreto de esta fecha se ha servido el Gobierno conceder al Capitan de Navío Felipe Estéves, letras de cuartel con el goce de la tercera parte de sueldo, arreglado á la ley de la materia. Por tanto, el Jefe militar á quien corresponda, dará las órdenes convenientes para que tengan su cumplimiento estas letras, y se tomará razon en el Tribunal de Cuentas y Tesorería general.—Dado en Carácas, á 8 de Agosto de 1832.—22º de la Independencia y 3º de la Ley.—*C. Soublette.*

Letras de cuartel con el goce de la tercera parte de sueldo á favor del Capitan de Navío Felipe Estéves.—Secretaría de Marina.—Queda anotada al folio 31 del libro respectivo.—El Oficial mayor, *Francisco Hernaiz.*

NUMERO 68.

Estado de Venezuela.—Comandancia de armas de la provincia.—Carácas, Febrero 26 de 1834.—Número 102.

Señor Capitan de Navío Felipe Estéves.

Debiendo reunirse el Consejo de guerra de Oficiales generales en los dias viérnes y sábado de la presente semana, en la casa del General Pedro Briceño Méndez, que lo presidirá, por hallarme enfermo, á las diez de la mañana de ambos dias, para juzgar á los Capitanes Julian Churion y José Rodríguez, se servirá US. concurrir

como uno de los vocales que deben componerlo.—Soy de US. obediente servidor, *F. Conde.*

NUMERO 69.

REPÚBLICA DE VENEZUELA.

Comandancia de armas de la provincia.—Número 475.—Carácas, setiembre 26 de 1834.

Señor Capitan de Navío Felipe Estéves.

Mañana á las diez de ella se celebrará Consejo de guerra de Oficiales generales en la casa del Comandante de armas de la provincia que lo presidirá, para juzgar al Subteniente de la 3ª compañía del batallon "Anzoátegui," Francisco Castro, por los delitos de embriaguez, falta de respeto á su Capitan y maltrato al sargento 1º de su compañía. Y siendo US. uno de los vocales nombrados, tengo la honra de participárselo para que se sirva concurrir á la hora indicada.—Soy de US. atento servidor, *F. Conde.*

NUMERO 70.

REPÚBLICA DE VENEZUELA.

Secretaría de Estado en los Despachos de Guerra y Marina.—Ramo de Guerra.—Seccion central.—Carácas, 24 de Febrero de 1835.—6º y 25º

Señor Capitan de Navío Felipe Estéves.

Comprendido US. en la terna presentada por el Poder Ejecutivo para llenar la vacante que resulta por la terminacion del señor General de division Juan Manuel Valdez en el destino de Ministro Juez de la Corte Suprema Marcial, el Senado en su sesion de 20 del actual, tuvo á bien nombrar á US. para cubrir esta plaza; y tengo la honra de comunicarlo á US. de órden del Gobierno, para que presentándose á prestar el juramento correspondiente en manos del Presidente de la Corte Suprema, conforme al artículo 221 de la Constitucion, tome posesion de su destino. Al comunicar á US. este nombramiento, me cabe la satisfaccion de ser el órgano para hacerlo, suscribiéndome de US. muy atento servidor, *Francisco Hernaiz.*

NUMERO 71.

REPÚBLICA DE VENEZUELA.

Secretaría de Estado en los Despachos de Guerra y Marina.—Ramo de Guerra.—Seccion de Marina.—Carácas, 12 de Agosto de 1835.

Señor Capitan de Navío Felipe Estéves.

El Gobierno se ha servido comisionar á US. para que pase inmediatamente á La Guaira con el fin de coadyuvar con los señores

Comandante de armas y Capitan del Puerto, al armamento de algunos buques de que se ha hablado oportunamente á dichas autoridades. El Gobierno espera que US. desempeñará activamente esta comision, sin que se entienda que ella le distraiga de las atenciones de su destino.—Dios guarde á US.—El Secretario interino, *Francisco Hernaiz.*

NUMERO 72.

REPÚBLICA DE VENEZUELA.

Secretaría de Estado en los Despachos de Guerra y Marina.—Ramo de Marina.—Carácas, 19 de Agosto de 1835.—6º y 25º

Señor Capitan de Navío Felipe Estéves.

El Gobierno ha tenido á bien nombrar al Capitan de Navío Gualterio Chity, Jefe de su Escuadrilla que debe obrar sobre Barlovento, y espera que US. se sirva poner á su disposicion los buques que haya armado, cesando US. por consiguiente en el desempeño de la comision que el Gobierno le confirió; mas si US. creyere que no hace falta en esta capital para el desempeño de su destino en la Corte Suprema, puede continuar en ese puerto prestando sus auxilios al señor Chity. Dígolo á US. de órden del Gobierno á los fines que se expresan.—Dios guarde á US.—El Secretario interino, *Francisco Hernaiz.*

NUMERO 73.

REPÚBLICA DE VENEZUELA.

Secretaría de Estado en los Despachos de Guerra y Marina.—Ramo de Guerra.—Seccion de Marina.—Carácas, 14 de Setiembre de 1835.—6º y 25º

Señor Coronel Felipe Estéves.

Se ha recibido en esta Secretaría la nota de US. de 10 del corriente. El Gobierno ha visto con aprecio los servicios que US. ofrece á la nacion y tendrá muy presente su idoneidad para los casos que ocurran en el servicio público.—Dios guarde á US.—El Secretario interino, *Francisco Hernaiz.*

NUMERO 74.

REPÚBLICA DE VENEZUELA.

Comandancia de armas de la provincia.—Carácas, 31 de Enero de 1839.—9º y 28º

Señor Coronel Felipe Estéves.

Mañana á las doce del dia despues de prestar el juramento que previene la Constitucion, el ciudadano Esclarecido General en Jefe José Antonio Páez, electo Presidente para el tercer período consti-

tucional, entrará en el ejercicio de sus funciones, y la Comandancia espera que US. se servirá acompañarle á solemnizar este acto en la sala del Gobierno.—Soy de US. atento servidor, *Judas T. Piñango.*

NUMERO 75.

REPÚBLICA DE VENEZUELA.

Secretaría de Estado en los Despachos de Guerra y Marina.—Ramo de Guerra.—Seccion 1ª—Carácas, 1º de Abril de 1841.—12º y 31º

Señor Capitan de Navío Felipe Estéves.

Con fecha 30 del mes próximo pasado me dice el señor Secretario de la Honorable Cámara del Senado, lo que copio: "Reducida por la Honorable Cámara de Representantes la terna presentada por el Poder Ejecutivo para el nombramiento de Ministro de la Corte Suprema Marcial á los señores General de brigada Juan P. Ayala y Capitan de Navío Felipe Estéves, el Senado en su sesion de hoy nombró al segundo para desempeñar aquel destino." Lo que trascribo á US. de órden del Poder Ejecutivo para su satisfaccion y fines consiguientes.---Soy de US. atento servidor, *C. Soublette.*

NUMERO 76.

REPÚBLICA DE VENEZUELA.

Secretaría de Estado en los Despachos de Guerra y Marina.—Ramo de Guerra.—Seccion 1ª—Carácas, 10 de Febrero de 1845.—16º y 35º

Señor Capitan de Navío Felipe Estéves.

Con esta fecha digo al señor General de division Mariano Montilla, lo siguiente: "El Secretario de la Honorable Cámara del Senado con fecha 6 del corriente, me dice lo que sigue: En sesion de hoy se impuso el Senado de que el Poder Ejecutivo habia presentado á la Honorable Cámara de Representantes una terna compuesta de los señores Generales Mariano Montilla, Francisco Vicente Parejo y José Cornelio Muñoz, para llenar la vacante de Ministro Juez de la Suprema Corte Marcial por cesacion del señor Capitan de Navío Felipe Estéves, y que dicha Honorable Cámara la habia reducido á los dos primeros. Ocupado el Senado de la eleccion, ha nombrado para dicho destino al señor General Mariano Montilla. Sírvase US. ponerlo en conocimiento de S. E. En su consecuencia ha resuelto el Gobierno lo comunique á US. para su satisfaccion é inteligencia y que le añada debe tomar US. posesion de su destino el primero de Abril próximo en que cumple el señor Capitan de Navío Felipe Estéves, prestando el juramento constitucional en manos del Presidente de la Suprema Corte y en cuya fecha será US. relevado de la Corte Marcial por el Jefe que sea nombrado por

S. E." Lo trascribo á US. para su inteligencia y fines consiguientes.---Soy de US. atento servidor, *Francisco Hernaiz.*

NUMERO 77.

REPÚBLICA DE VENEZUELA.

Comandancia de armas de la provincia.—Carácas, 11 de Enero de 1848.—19º y 38º

Señor Capitan de Navío Felipe Estéves.

Debiendo formarse el Consejo de guerra de Oficiales generales que debe conocer en la causa seguida contra el Capitan de caballería Fernando Suárez, por faltas graves en el servicio; he nombrado á US. para que, como uno de los júeces de que debe componerse dicho Consejo, concurra á esta Comandancia de armas el 15 del corriente á las 12 del dia, con el objeto indicado.—Soy de US. atento servidor, *S. Mariño.*

NUMERO 78.

REPÚBLICA DE VENEZUELA.

Ministerio de Estado en los Despachos de Guerra y Marina.—Seccion 2ª—Carácas, 12 de Enero de 1848.—19º y 38º

Señor Capitan de Navío Felipe Estéves.

El Poder Ejecutivo con fecha 7 del actual tuvo á bien nombrar á US. miembro de la Junta Directiva del Montepío militar, en reemplazo del señor Coronel Cárlos L. Castelli que ha sido nombrado Gobernador de la provincia de Carabobo. Lo que digo á US. para su inteligencia y para que se sirva concurrir mañana á las 12 del dia á prestar el juramento constitucional en el Despacho del Poder Ejecutivo.—Soy de US. atento servidor, *F. Mejía.*

NUMERO 79

REPÚBLICA DE VENEZUELA.

Secretaría de Estado en los Despachos de Guerra y Marina.—Seccion 1ª—Carácas, 3 de Febrero de 1848.—19º y 38º

Señor Capitan de Navío Felipe Estéves.

Por resolucion de esta fecha se ha servido el Gobierno nombrar á US. Ministro Juez de la Suprema Corte Marcial, por el tiempo que el señor General Diego Ibarra desempeñe la Comandancia de la guarnicion de esta plaza. Dígolo á US. para su inteligencia y fines consiguientes, suscribiéndome su atento seguro servidor, *F. Mejía.*

NUMERO 80.

Secretaría de Guerra.—Seccion de Marina.—Caráeas, 27 de Junio de 1848.—19º y 38º

Señor Capitan de Navío Felipe Estéves.

El Gobierno ha tenido á bien designar á US. para que desempeñe interinamente la Capitanía de puerto de La Guaira, que deberá entregarle el señor Capitan de Fragata David B. Innes, el cual ha sido destinado á Puerto Cabello á encargarse del mando de uno de los buques de la Escuadra. Dígolo á US. para su inteligencia y para que inmediatamente se traslade al referido puerto de La Guaira á tomar posesion de aquel destino.---Soy de US. atento servidor, *F. Mejía.*

NUMERO 81.

REPÚBLICA DE VENEZUELA.

Secretaría de la Guerra.—Seccion de Marina.—Caráeas, Julio 29 de 1848.—19º y 38º

Señor Capitan de Navío Felipe Estéves.

Con esta fecha digo al señor Capitan de Fragata David B. Innes lo que sigue: "Con esta fecha ha tenido á bien suspender el Poder Ejecutivo la órden que se le habia comunicado para ponerse en marcha para Puerto Cabello á disposicion del señor General Comandante de aquel Apostadero. En consecuencia, volverá US. á tomar posesion del destino de Capitan de ese puerto, á cuyo fin se oficia al señor Capitan de Navío Felipe Estéves que lo desempeñaba interinamente." Lo que trascribo á US. á los fines indicados---Soy de US. atento servidor, *F. Mejía.*

NUMERO 82.

REPÚBLICA DE VENEZUELA.

Secretaría de Estado en los Despachos de Guerra y Marina.—Seccion 1ª—Caráeas, 23 de Agosto de 1848.—19º y 38º

Señor Capitan de Navío Felipe Estéves.

Con esta fecha digo al señor General de brigada Diego Ibarra, lo siguiente: "El Excmo. señor General en Jefe Santiago Mariño, ha vuelto hoy, por disposicion del Gobierno, al desempeño de la Comandancia de armas de esta provincia que servia en propiedad y en que US. le habia subrogado interinamente. En consecuencia, US. tomará de nuevo posesion de su destino de Ministro Juez de la Suprema Corte Marcial, á cuyo efecto se libran en esta misma fecha las disposiciones convenientes." Y lo trascribo á US. para su conocimiento y demás fines.---Soy de US. atento servidor, *F. Mejía.*

NUMERO 83.

REPÚBLICA DE VENEZUELA.

Secretaría de Estado en los Despachos de Guerra y Marina.—Seccion 1ª—Carácas, 26 de Octubre de 1848.—19º y 38º

Señor Capitan de Navío Felipe Estéves.

Por resolucion de esta fecha se ha servido el Gobierno nombrar á US. Ministro Juez de la Suprema Corte Marcial por el tiempo que el señor General Diego Ibarra desempeñe la Comandancia de armas de esta provincia. Dígolo á US. para su inteligencia y fines consiguientes.—Soy de US. atento servidor, *F. Mejía.*

NOTA FINAL.

Los documentos originales comprendidos en esta publicacion, reposan en poder de la que suscribe, y están á disposicion de todo el que quiera verlos y confrontarlos.---Vive en la calle Este 2, Número 119.

Jacinta Valdez de Estéves.





